

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 8 de Junio de 1916

Las presiones bajas se hallan sobre el Mediterráneo occidental, y dentro de nuestro territorio se encuentran varios núcleos de perturbación atmosférica local, por cuya causa se forman débiles trastornos de carácter tormentoso.

Las Nevadas registradas en Cantabria y

Galicia, se deben á haber pasado por aquellas comarcas una borrasca de poca consideración, en cuanto á su valor barométrico.

La temperatura máxima de ayer fué de 32 grados en Córdoba y Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de ocho grados en Lugo, León y Palencia.

Las presiones altas deben residir hacia las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Se-

bastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Son probables las tormentas aisladas en Cataluña.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Bolétin* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 8 de Junio de 1916.

Parque del Retiro (Estación Central).

Hora	Temperatura máxima y mínima	Temperatura del Sol	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
6*	701 4	16,4	63	WNW...	2= Muy flojo...	>	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 23,4
8	701 0	11,3	87	W.....	2= Idem.....	>	Despejado.	Idem mínima á la idem..... 10,5
10	703 6	16,7	61	SW.....	1= Ventolina...	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 55,2
12	703 6	22,2	41	SW.....	1= Idem.....	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 8,5
16	701 0	21,8	33	WSW...	4= Moderado...	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 854
20	706 2	16,6	40	NW...	2= Muy flojo...	>	Despejado.	

OPOSICIONES

Escuela de Artes é Industrias de Gijón.

Habiendo sufrido modificación el Tribunal de Oposiciones á la plaza de Profesor de ascenso del cuarto grupo de los enumerados en el artículo 45 del Reglamento orgánico de 15 de Agosto de 1915, ha quedado constituido definitivamente en la forma siguiente:

Presidente.

D. Juan Marco Montón.

Vocales.

D. Federico Motta Conde.
Félix Apruz Arias.

Suplentes.

D. José Fernández García-Briz.
Manuel Hevia Suárez.

Gijón, 7 de Junio de 1916.—El Presidente del Tribunal, Juan Marco.

P—3626

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo ó en camión, entre la oficina del Ramo, de Lillo, y de Cabayanesada (24 kilómetros), por el precio máximo de 1.000 pesetas anuales y de las condiciones del pliego que está depositado en las oficinas de Toledo y Lillo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de

Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo, el día 6 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 31 de Mayo de 1916.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. E. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—450

Alcaldía Constitucional de la Coruña.

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital acordó abrir un concurso público para el arrendamiento de locales con destino á las nuevas Escuelas Nacionales, que son necesarias en el anexo territorio de Oza, comprendido por las cuatro parroquias de Oza, Elvina Visma y Viñas, y para cumplir dicho acuerdo se fijan las condiciones siguientes:

1.º El Ayuntamiento de Coruña saca

á concurso el arriendo de los locales precisos para la instalación de 12 Escuelas Nacionales en el suprimido Municipio de Oza, prefiriéndose, en igualdad de condiciones higiénicas y pedagógicas, los que se ofrezcan en los lugares de Piedralonga, Los Castros, Elvina, Vioño, San José y Peruleiro.

2.º Los propietarios que posean fincas urbanas en los expresados lugares ó en otros próximos del citado territorio, pueden hacer sus ofertas escritas en el correspondiente papel sellado, fijando la cantidad que desean percibir anualmente en concepto de alquiler.

3.º Los locales que se ofrezcan estarán dotados de estretes independientes, y constarán, cuando menos, de dos departamentos, uno de los cuales tendrá una superficie mínima de 48 metros cuadrados.

4.º El Ayuntamiento se reserva la facultad de elegir los locales que juzgue más adecuados para el fin á que se destinan, y queda asimismo en libertad de rechazar las proposiciones que no satisfagan sus deseos.

5.º Las ofertas escritas para tomar parte en este concurso, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, desde las diez á las trece horas, durante treinta días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Coruña, 5 de Junio de 1916.—M. Casás.
S—452

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Granada.

Ignorándose el domicilio de los herederos de D. José Rodríguez Aragón y D. Francisco Justo Tovar Rodríguez, y

sareciendo de representante debidamente autorizado en el pueblo de Carataunas, con quien se pueda entener las diligencias que sean necesarias en el expediente de expropiación de terrenos del término de dicho pueblo, con motivo de las obras del trozo último de la carretera de Laujar á Orgiva, por Ugíjar, en cuyo expediente es interesado, he acordado, de conformidad con lo que previene el artículo 39 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, para la ejecución de la ley vigente de Expropiación forzosa, requerirle por el presente edicto, á fin de que designe ante la Alcaldía de Carataunas, y en el plazo de quince días, desde la publicación de este edicto, perito que lo represente en la citada expropiación y persona que también le represente en las demás diligencias que sean necesarias posteriormente, en el concepto de que, si transcurrido el plazo señalado no lo hiciere, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento.

Granada, 31 de Mayo de 1916.—El Gobernador, Pedro Vitoria. P—3627

Universidad Central.

PRIMERA ENSEÑANZA.

Cumplimentando la orden de la Dirección General de Primera enseñanza de

23 de Mayo último, en virtud de la cual se asignan al Rectorado de este Distrito universitario, como correspondientes á la provisión por el turno de oposición libre 14 vacantes para Maestros y 13 para Maestras, de sueldos de entrada en el Escalafón, las cuales deberán adjudicarse á los interesados del Cuerpo de Aspirantes del Magisterio de la última convocatoria, y acordada de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 3 de Marzo último, la designación de las Escuelas vacantes, correspondientes á los mismos sueldos, que se expresan á continuación.

Por el presente anuncio se convoca á los aludidos interesados del Cuerpo de Aspirantes que figuran comprendidos en la lista con los números, desde el 1 al 14, inclusive, de la de Maestros, y desde el 1 al 13, inclusive, de la de Maestras, que se mencionan para el día 20 del actual, á las doce, en el Paraninfo de esta Universidad, para la elección de Escuelas por el orden que figuran en la lista, en cuyo acto, al cual deberán concurrir personalmente ó estarán representados por persona autorizada para verificarla en su nombre; de no efectuarlo así, les serán adjudicadas por el Rectorado, discrecionalmente, las vacantes que han de ser objeto de provisión, debiendo tener presente lo dispuesto en el artículo 12 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915.

Relación de aspirantes que se cita.

MAESTROS

1. D. Bernabé Rodríguez y Guiráu.
2. Miguel de los Santos Murillo y Cárjano.
3. Jesús Sobrado y Arias.
4. Francisco Justo Puñal y López.
5. Baltasar Pascual y Barrios.
6. Lorenzo del Amo y Sanz.
7. Julio Benigno Gutiérrez y Gil.
8. Jacinto Riaguas y Moreno.
9. José Soria y García.
10. Justo Miguel y Sanz.
11. Joaquín Ferrer y Marín.
12. Santiago García y Martínez.
13. Jesús Congostina y Peña.
14. José María Covisa y Ramírez.

MAESTRAS

1. D.^a Josefa Torres García.
2. María Adoración Díez y Jiménez.
3. Enriqueta Gili y Corcuera.
4. María de la Esperanza Pérez Castresana.
5. Catalina Granada Cabrera.
6. Delfina Ortiz Valiente.
7. Adela Gómez Ramírez.
8. Pilar García Blanco Villa.
9. Julia Gascuñana y Bericart.
10. Juana Felipa San Antonio Osuna.
11. María de la Encarnación Álvarez Bermejo.
12. Aurora Permy y Rey.
13. Francisca Puechaldou de Grado.

PROVINCIA	PUEBLO	CLASE	PLAZA
<i>Relación de Escuelas para Maestros.</i>			
Ciudad Real	Almadén	Niños	Auxiliar.
Idem	Bolaños	Idem	Idem.
Idem	Pozuelo de Calatrava	Idem	Idem.
Idem	Tomelloso	Idem	Idem.
Cuenca	Salvacañete	Idem	Maestro.
Idem	Santa Cruz de Moya	Idem	Idem.
Idem	Yémeda	Idem	Idem.
Guadalajara	Cabanillas del Campo	Idem	Idem.
Idem	Sacedorbo	Mixta	Idem.
Idem	Sotoca de Tajo	Idem	Idem.
Idem	Valtablado del Río	Idem (Patronato)	Idem.
Idem	Zorita de los Canes	Niños	Idem de Sección.
Segovia	Riaza	Idem	Maestro.
Toledo	Novés		
<i>Relación de Escuelas para Maestras.</i>			
Ciudad Real	Albaladejo	Niñas	Maestra.
Idem	Carrizosa	Idem	Idem.
Cuenca	Buenache de Alarcón	Idem	Idem.
Idem	Campillo de Altobuey	Idem	Idem.
Idem	Casas de Haro	Idem	Idem.
Idem	Iniesta	Párvulos	Idem.
Idem	Mota del Cuervo	Idem	Idem.
Idem	Pinarejo	Niñas	Idem.
Idem	San Lorenzo de la Parrilla	Idem	Idem.
Idem	Villalba del Rey	Idem	Idem.
Idem	Santa Cruz de Moya	Idem	Idem.
Guadalajara	Jodra del Pinar	Mixta	Idem.
Toledo	Campillo de la Jara	Niñas	Idem.

Recaudación de Hacienda de la zona de Almonacid de la Sierra.

El Sr. D. Francisco Martín, Recaudador de Hacienda en el pueblo de Almonacid de la Sierra.

Heo saber que en el expediente que me dirigió instruyendo por débitos de contribución rústica, perteneciente al término de esta población, he dictado lo siguiente:

«Conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro ineficaz el segundo grado de apremio y multa del 10 por 100 sobre el importe de los descubiertos a los contribuyentes señalados en la anterior relación.

«Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer los débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todas sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los correspondientes mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

«Y hallándose comprendidos entre los deudoras a quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudoras que se citan.

- Francisco Alcalde Samprón, 2,61 pesetas.
- María Alden Crespo, 7,23.
- Juan Alden López, 17,38.
- María Alden López, 7,93.
- María Alden Calderón, 6,14.
- María Alden María, 2,83.
- Antonio Aramburo Bernal, 7,22.
- María Anna Nuez, 5,31.
- Antonio Asensio Burriel, 2,66.
- Antonio Asensio Burriel, 2,66.
- Antonio Asensio Ibáñez, 4,45.
- Antonio Armar López, 2,88.
- Antonio Armar López, 2,77.
- Antonio Armar López, 2,92.
- María la Berdejo, 4,81.
- María la Berdejo, 14,61.
- Antonio Cerdán, 12,33.
- Antonio Cerdán, 5,63.
- Antonio Cerdán, 3,53.
- Antonio Cerdán, 7,28.
- Antonio Cerdán, 1,74.
- Antonio Cerdán, 12,44.
- Antonio Cerdán, 7,17.
- Antonio Cerdán, 22,76.
- Antonio Cerdán, 2,69.
- Antonio Cerdán, 2,34.
- Antonio Cerdán, 5,56.
- Antonio Cerdán, 4,36.
- Antonio Cerdán, 1,24.
- Antonio Cerdán, 12,66.
- Antonio Cerdán, 5,34.
- Antonio Cerdán, 2,17.
- Antonio Cerdán, 10,76.
- Antonio Cerdán, 4,67.
- Antonio Cerdán, 10,58.
- Antonio Cerdán, 1,88.
- Antonio Cerdán, 1,90.
- Antonio Cerdán, 7,99.
- Antonio Cerdán, 8,20.
- Antonio Cerdán, 6,15.
- Antonio Cerdán, 4,31.
- Antonio Cerdán, 2,82.
- Agustina Calderón, 1,79.

- Elías Calle, 1,63.
- Antonio Campos, 1,85.
- Antonio Cardiel, 1,85.
- Francisco Cardiel, 8,09.
- Ponciano Cardiel, 2,06.
- Antonio Casulla, 9,02.
- Miguel Cebrián, 4,56.
- Antonio Cerdán, 2,99.
- Petra Cerdán, 2,88.
- Joaquín Clemente, 2,77.
- Marcos Campos, 11,95.
- Nicolás Campos, 12,60.
- Antonio Campos, 4,51.
- El mismo, 1,63.
- Miguel Campos, 2,17.
- J. José Campos, 5,10.
- Nicolás Campos, 17,75.
- José Campos, 19,66.
- Antonio Campos, 3,75.
- Miguel Campos, 12,76.
- Felipe Crespo, 7,17.
- Manuel Egido, 3,39.
- Carmen Ezquerro, 17,70.
- Juan Ezquerro, 2,50.
- Mariano Ezquerro, 11,34.
- Ramón Ezquerro, 2,17.
- Catalina Fabro, 8,04.
- J. Francisco Felipe, 5,27.
- Manuel Felipe, 2,72.
- Nicolás Felipe, 1,79.
- Francisco Felipe, 2,94.
- Manuel Felipe, 13,20.
- Gregorio Felipe, 4,02.
- Pedro Ferrer, 2,61.
- José Ferrer, 8,85.
- Manuel Ferrer, 11,89.
- Nicolás Ferrer, 2,61.
- Jorge Franco, 1,63.
- Josefa Franco, 2,55.
- Nicolás Campos, 9,34.
- Mariano Galindo, 5,16.
- Simón Galindo, 2,39.
- Miguela Gálvez, 12,11.
- Ramón Gálvez, 5.
- María Antonia Gálvez, 4,24.
- Manuel Gálvez, 4,24.
- Angel Gálvez, 5,05.
- Hipólito Gálvez, 23,23.
- Francisco Gálvez, 4,51.
- Manuel Gálvez, 4,45.
- El mismo, 15,48.
- El mismo, 2,28.
- El mismo, 1,96.
- Nicolás Gálvez, 9,45.
- Vicente Gálvez, 13,74.
- Manuel Gálvez, 2,06.
- Mariano Gálvez, 5,38.
- Manuel Gálvez, 2,12.
- Ignacio Gálvez, 1,95.
- María Antonia Gálvez, 6,09.
- Francisco García, 4,34.
- Manuel García, 6,09.
- Gregorio Gasca, 7,50.
- Nicolás Jimeno, 7,12.
- Damián Jimeno, 2,55.
- María Jimeno, 1,74.
- José Jimeno, 13,71.
- Francisco Jimeno, 23,41.
- Nicolás Jimeno, 3,15.
- Francisco Jimeno, 1,85.
- Antonio Jimeno, 3,19.
- Francisco Jimeno, 1,95.
- María Jimeno, 5,32.
- Miguel Jimeno, 10,43.
- Nicolás Jimeno, 2,88.
- José Jimeno, 2,33.
- Manuel Jimeno, 2,07.
- Antonio Jimeno, 11,84.
- Miguel Jimeno, 1,74.
- Pedro Jimeno, 1,79.
- Nicolás Jimeno, 2.
- Dámaso Jimeno, 1,63.
- María Jimeno, 1,62.
- La misma, 3,97.
- Francisco Girón, 31,77.
- Valero Girón, 27,47.
- Francisco Girón, 482.

- Francisco Gracia, 2,61.
- Nicolás Gracia, 1,63.
- Francisco Gracia, 7,55.
- Gabriel Gracia, 4,13.
- Pedro Gracia, 13,53.
- Nicolás Gracia, 1,84.
- Ignacio Gracia, 1,63.
- Ildefonso Gracia, 4,89.
- María Gracia, 6,03.
- Manuel Gracia, 12,27.
- Valero Gracia, 7,66.
- Gerardo Gregorio, 20,20.
- Francisco Hernández, 2,39.
- Manuel Hernández, 48,77.
- Mariano Hernández, 1,74.
- Martín Hernández, 3,75.
- Mateo Hernández, 4,40.
- El mismo, 2,65.
- Manuel Hernández, 7,01.
- María Hernández, 5,88.
- Francisco Hernández, 9,61.
- Hipólito Hernández, 14,29.
- José Hernández, 19,01.
- Francisco Hernández, 8,26.
- El mismo, 2,39.
- Ignacio Hernández, 3,26.
- Josefa Hernández, 1,63.
- Tomás Hernández, 3,30.
- Fernán Hernández, 1,96.
- Nicolás Hernández, 11,70.
- Antonio Hernández, 5,98.
- Francisco Hernández, 5,21.
- Gregorio Hernández, 13,80.
- José Hernández, 22,92.
- Manuel Hernández, 22,27.
- Pedro Hernández, 12,81.
- Nicolás Hernández, 2,44.
- Angel Hernández, 4,08.
- Ignacio Hernández, 4,89.
- Nicolás Hernández, 9,40.
- Manuel Herrero, 2,39.
- José Herrero, 2,50.
- Tomás Herrero, 5,31.
- Lorenzo Herrero, 5,49.
- Manuel Herrero, 1,12.
- Encarnación Herrero, 31,10.
- Sosé Ibáñez, 5,94.
- Domingo Ibáñez, 11,46.
- Francisco Ibáñez, 25,23.
- Joaquín Ibáñez, 11,84.
- Pablo Joven, 3,10.
- Ramón Joven, 1,63.
- Carmen Justo, 13,09.
- Joaquín Justo, 4,02.
- José Lafuente, 5.
- Romualdo Lafuente, 2,94.
- Antonio Lamuela, 4,46.
- Pedro Lamuela, 6,30.
- Antonio Lamuela, 4,09.
- Manuel Lamuela, 19,34.
- Roque Lamuela, 16,67.
- Enrique Lamuela, 3,37.
- Manuela Lamuela, 4,89.
- Francisco Lamuela, 22,32.
- José Lamuela, 1,85.
- Pedro Lamuela, 3,80.
- Ignacio Lamuela, 4,29.
- Manuel Lamuela, 10,05.
- Santiago Lamuela, 2,07.
- Francisco Lamuela, 9,04.
- Gregorio Lamuela, 4,62.
- Casimiro Lasheras, 2,39.
- Nicolás Lázaro, 4,78.
- Valero Lázaro, 2,39.
- Vicente Lázaro, 3,89.
- Manuel Lázaro, 6,91.
- Leandro Lázaro, 2,71.
- Vicente Longares, 9,24.
- Roque Longares, 2,77.
- Mariano Longares, 4,62.
- Antonio Longares, 2,28.
- Custodio López, 17,92.
- Pedro López, 22,43.
- Babil López, 3,32.
- Josefa López, 6,52.
- Francisco López, 2,34.
- Evaristo López, 14,82.

María Valero López, 6,79.
 Tadeo López, 12,27.
 Teresa López, 4,29.
 Antonio López, 2,66.
 Gabriel López, 3,10.
 José López, 3,64.
 Josefa López, 2,39.
 Manuel López, 6,03.
 Carmen López, 5,22.
 Francisco López, 9,78.
 Leandro López, 12,11.
 María Antonia López, 4,94.
 Manuel López, 5,65.
 Nicolás López, 4,81.
 Francisco López, 12,76.
 Agustín López, 1,85.
 Miguel López, 7,50.
 Manuel López, 4,18.
 Santiago López, 1,63.
 Nicolás López, 4,72.
 Manuela López, 1,63.
 Antonio López, 2,07.
 Pascual López, 7,23.
 Ramón López, 36,23.
 Vicente López, 4,29.
 Andresa López, 1,74.
 Francisco López, 2,66.
 El mismo, 1,85.
 Ignacio López, 5,59.
 José López, 1,79.
 Josefa López, 1,79.
 Manuel López, 4,73.
 El mismo, 3,59.
 Martín López, 1,79.
 Rafael López, 11,62.
 Manuel López, 1,52.
 Ana María López, 2,34.
 Antonio López, 5,51.
 Francisco López, 5,43.
 José López, 6,19.
 Marino López, 8,48.
 Francisco López, 6,14.
 El mismo, 4,94.
 Juan López, 26,23.
 Santiago López, 33,29.
 Miguel López, 4,62.
 Antonio Lorente, 6,30.
 Manuel Lorente, 1,52.
 Mariano Lorente, 3,26.
 El mismo, 2,50.
 Celedonio Loshuertos, 5,54.
 Joaquín Marín, 12,65.
 Catalina Marín, 2,23.
 Simón Marín, 27,81.
 Viuda de Simón Marín, 3,04.
 Bárbara Marín, 1,63.
 Manuel Martínez, 24,33.
 María Francisca Martínez, 1,69.
 Francisco Martínez, 1,63.
 Manuel Martínez, 7,33.
 Antonio Martínez, 47,19.
 Francisco Martínez, 22,65.
 El mismo, 7,88.
 Julián Martínez, 6,85.
 Manuel Martínez, 6,57.
 Mariano Martínez, 25,85.
 Miguel Martínez, 4,62.
 Gregorio Martínez, 5,05.
 José Martínez, 2,55.
 Manuela Martínez, 4,40.
 María Martínez, 2,17.
 Miguela Martínez, 1,85.
 Teresa Martínez, 2,88.
 José Martínez, 17,35.
 Manuel Martínez, 11,16.
 El mismo, 10,16.
 Antonio Martínez, 8,20.
 Gabriel Martínez, 8,15.
 Manuel Martínez, 2,55.
 Miguel Martínez, 6,61.
 Ramona Martínez, 2,28.
 Ángela Martínez, 1,63.
 Francisco Martínez, 3,97.
 Lucía Martínez, 2,04.
 Manuel Martínez, 2,18.
 Melchor Martínez, 2,55.
 Custodio Martínez, 5,43.

Manuel Martínez, 6,36.
 Nicolás Martínez, 2,93.
 Celestino Martínez, 35,47.
 Francisco Martínez, 16,24.
 Julián Martínez, 18,30.
 Ramón Martínez, 1,63.
 Sixto Martínez, 6,57.
 María Antonia Mateo, 2,94.
 Manuel Millán, 1,63.
 Ramona Millán, 2,93.
 Engracia Rodrigo, 2,83.
 Elías Moneva, 13,67.
 Joaquín Moneva, 5,27.
 Manuel Moneva, 6,95.
 Antonio Moneva, 4,89.
 Mariano Moneva, 1,52.
 Catalina Moneva, 13,42.
 Santiago Moneva, 10,16.
 Vicente Moneva, 5,05.
 Miguel Montañez, 8,69.
 Lorenzo Morales, 1,68.
 El mismo, 7,61.
 Nicolás Morales, 1,90.
 El mismo, 2,60.
 Sebastián Morales, 11,46.
 José Morales, 23,94.
 El mismo, 1,58.
 Manuel Morales, 1,63.
 Antonio Morales, 2,07.
 El mismo, 5,05.
 Francisco Morales, 24,90.
 El mismo, 2,50.
 Pablo Morales, 2,71.
 Manuel Morales, 4,02.
 Antonio Morales, 1,79.
 Francisco Morales, 23,52.
 Julián Morales, 51,27.
 Esteban Moreno, 2,82.
 Antonio Muela, 14,66.
 Manuela Muela, 12,98.
 Agustín Muela, 5,16.
 Francisco Muela, 2,94.
 Cristóbal Muela, 2,77.
 Antonio Muela, 5,54.
 Francisco Muela, 1,35.
 Manuel Muela, 2,28.
 Nicolás Muela, 1,95.
 Josefa Muela, 3,42.
 Francisco Muñoz, 4,29.
 María Muñoz, 2,93.
 Francisco Muñoz, 3,70.
 Eduardo Naval, 25,72.
 Manuel Noeno, 2,28.
 Antonio Noeno, 7,17.
 Domingo Noeno, 10,97.
 Mariano Noeno, 1,52.
 José Palacios, 7,65.
 Alejandro Palacios, 8,15.
 Elías Palacios, 4,41.
 Francisco Palacios, 2,50.
 Antonio Palacios, 3,37.
 Francisco Per, 5,27.
 Bernardo Per, 2,72.
 José Pescador, 32,97.
 Juan José Pescador, 10,16.
 Manuel Pescador, 5,05.
 Francisco Puertas, 1,95.
 Bernardo Ramírez, 15,37.
 Manuel Ramírez, 4,02.
 Lorenzo Ramírez, 1,95.
 Sebastián Ramírez, 15,14.
 Manuel Redondo, 8,53.
 Mariano Redondo, 2,28.
 Bernardo Rodrigo, 1,79.
 Domingo Rodrigo, 6,36.
 José Rodrigo, 11,25.
 Manuel Ramón, 3,29.
 Melchor Ramón, 16,87.
 Manuel Ramón, 6,74.
 Martín Ramón, 3,37.
 Pedro Ramón, 7,82.
 Manuel Ramón, 2,12.
 Teresa Ramón, 1,95.
 Antonio Ramón, 5,49.
 Orencio Royo, 7,60.
 Miguel Royo, 4,67.
 María Ruiz, 1,74.

Nicolás Ruiz, 9,78.
 Concepción Sanz, 12,80.
 Mariano Sánchez, 2,28.
 Miguel Sánchez, 6,83.
 Mariano Sánchez, 3,10.
 Francisco Sánchez, 6,73.
 Ángel Sánchez, 1,63.
 Manuel Sánchez, 6,25.
 Mariano Sánchez, 7,01.
 Miguel Sánchez, 16,18.
 Nicolás Sánchez, 11,35.
 Francisco Sánchez, 7,35.
 Matías Sancho, 2,28.
 Santiago Sancho, 3,52.
 María Sanjuán, 3,97.
 Melchor Sanjuán, 20,31.
 Ramón Sierra, 7,17.
 Manuel Soriano, 4,13.
 Jorja Soriano, 33,74.
 Antonio Soriano, 1,63.
 Manuel Soriano, 5,27.
 Nicolás Soriano, 4,34.
 Francisco Tejero, 12,27.
 Manuel Tejero, 6,83.
 Nicolás Tejero, 2,94.
 Francisco Torres, 7,72.
 José Val, 11,73.
 Antonio Val, 6,52.
 Manuel Val, 4,89.
 Roque Val, 4,09.
 Hilario Val, 4,89.
 Domingo Valero, 5,67.
 Francisco Valero, 9,97.
 José Valero, 1,74.
 El mismo, 4,29.
 Manuel Fagüe, 2,39.

Almonacid de la Sierra, 24 de Abril
 de 1916.—El Recaudador, Ramón Pala-
 cios. P—3087

Recaudación de Contribuciones de Ateca.

D. Luis Pozo Francia, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Ateca.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, pertenecientes a los años 1906 al 1915, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

A D. Manuel González Erruz, por el mismo y como heredero de Dolores Ballesteros:

Una casa y lagares, 40 alcazadas de riles, sita en la partida del Arrial Bajo, de este término, que linda por frente, calle; por izquierda, Esteban Azpeitia; por derecha, casa del mismo, y por espalda, huerto ídem.

A D. Manuel González Erruz, por él y como heredero de Dolores Ballesteros:

Una casa y bodega, 120 alcazadas, cuba 140 y lagar, sita en la partida del Corral Largo, de este término, que linda por frente, calle; por izquierda, Camilo Erruz; por derecha, Baltasar Millán, y por espalda, Bárbara García.

A D. Manuel González Erruz, por él y como heredero de Dolores Ballesteros:

Un corral sito en la partida de calle del Horno, de este término, de cabida 30 metros, que linda por frente, calle; por izquierda, Luis Azpeitia; por derecha, Ignacia Pascual, y por espalda, el mismo dueño.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representación en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda en la gestión de su residencia a la persona que ha de representarlos, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de

esta provincia para que pueda acordar la inscripción en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Ateca, 29 de Mayo de 1916.—El Recaudador, Luis Pozo. P—2611

D. Luis Pozo Francia, Recaudador auxiliar de Contribuciones en el pueblo de Ateca.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica pertenecientes á los años 1907 al 1915, he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores hacendados forasteros que á continuación se expresan:

A D.^a Dolores Ballesteros, á su heredero Manuel González Erruz:

Un campo regadío sito en la partida del Arrial Bajo, de este término, de cabida media hanegada, que linda: por Norte, con huerto de Santiago Gil; por Sur, con huerto de D. Manuel Azpeitia; por Este, con río, y por Oeste, casa de la misma.

Y como quiera que el deudor referido no reside ni tiene representante en este pueblo ni ha participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarle, se le notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se le requiere para que en término de tercero día presente en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Ateca, 29 de Mayo de 1916.—El Recaudador, Luis Pozo. P—2612

Recaudación de Contribuciones de la zona de Balazote.

Débitos por rústica.

En cumplimiento de la providencia dictada por esta oficina, notificada á D. Francisco Isabel García Tebar y otro en debida forma, quedan embargados para el cobro del importe de su débito, por el concepto que antes se expresa, los bienes siguientes, que han sido designados al efecto:

Una tierra en el Espino, de regadío eventual, á cereales, de haber siete hectáreas 28 áreas 43 centiáreas; linda: Norte, Josefa Díaz; Este, camino de la Calzada; Sur, Damián González, y Oeste, Josefa Díaz.

Otra en la acequia de la Choza, de regadío eventual, á cereales, de haber siete hectáreas 33 áreas 51 centiáreas; linda: Norte, Dámaso Flores; Esta, acequia de la Choza; Sur, la misma acequia, y Oeste, herederos de Mateo González.

Y lo que comunico á D. Francisco Isabel García Tebar y otro para su conocimiento.

Balazote, 25 de Mayo de 1916.—El Recaudador. P—2592

En cumplimiento de la providencia dictada por esta oficina, notificada á D. Pedro Garijo García en debida forma, que-

dan embargados para el cobro del importe de su débito, por el concepto que antes se expresa, los bienes siguientes, que han sido designados al efecto:

Una tierra en la Isla de los Canales, de regadío constante, de haber 34 áreas 63 centiáreas; linda: Norte, Rufino Díaz; Este, cauce del Camino de los Alamos; Sur, Francisco Tebar Molina, y Oeste, río.

Otra en la Isla de los Perales, de regadío constante, á cereales, de haber 21 áreas 34 centiáreas; linda: Norte, río; Este, Catalina García; Sur, cauce del Molino de los Llaces, y Oeste, Wenceslao Montoya.

Y lo que comunico á D. Pedro Garijo García para su conocimiento.

Balazote, 26 de Mayo de 1916.—El Recaudador. P—2593

En cumplimiento de la providencia dictada por esta oficina, notificada á doña Ana Simón Martínez en debida forma, quedan embargados para el cobro del importe de su débito por el concepto y período que antes se expresan, los bienes siguientes, que han sido designados al efecto:

Una tierra en la Encomienda, de regadío constante, cereales de tercera clase, de haber 17 áreas nueve centiáreas; linda: Norte, Manuel Serrano; Este, Alfonso Serrano; Sur, Ramón Cerdán; Poniente, río de Balazote.

Otra en la Encomienda, de regadío constante, cereales, de haber 34 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Salustiano Serrano; Este, Isidro López Molina; Sur, Puente; Oeste, río.

Otra en la Encomienda, de regadío constante, cereales de tercera clase, de haber 34 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, río; Este, Dehesa de la Carne, propiedad de D. Juan Francisco Huerta; Sur, Salustiano Serrano; y Oeste, río de Balazote.

Lo que le comunico para su conocimiento.

Balazote, 27 de Mayo de 1916.—El Recaudador. P 3594

Recaudación de Contribuciones de la zona de Canedo.

D. Domingo Fernández López, Recaudador de Contribuciones de la sexta zona de Orense.

Hago saber: Que según resulta del expediente general colectivo que instruyo por descubiertos de las Contribuciones rústica y urbana del Ayuntamiento de Canedo, correspondientes á los años de 1903 al 1915, ambos inclusive, son de domicilio desconocido ó ignorado para dero los contribuyentes deudores que á continuación se relacionan:

Deudores que se citan.

- Adela Fernández, 8,02 pesetas.
- Antonio Iglesias, 56,78.
- Antonio Vázquez Rivera, 26,76.
- Antonio Muñoz, 44,43.
- Antonio Pérez Bobo, 132,67.
- Antonio Pérez Romero, 8,01.
- Antonio Rivas, 23,22.
- Alfonso Mosach, 10,52.
- Asunción Merino Fernández, 34,81.
- Antonio Rodríguez Lorenzo, 1,10.
- Amaro Muñoz, 42,47.
- Antonio Baños, 13,03.
- Antonio Peña, 3,91.
- Ana María Dopaso, 9,64.
- Ángel Díaz, 9,67.
- Andrés Cabada, 2,39.
- Antonio Díaz, 30,45.

- Angela Roselló y Soto, 10,92.
- Andrés Nieto, 7,84.
- Agustín Blanco Quinto, 14,50.
- Antonio Figueiros Forts, 8,89.
- Andrés Dopaso, 2,01.
- Antonio Díaz, 14,27.
- Andrés Fernández, 4,26.
- Ángel Leal, 0,68.
- Antonio Bouzo, 6,88.
- Baltasar Fernández, 23,10.
- Benito Rodríguez, 39,85.
- Benito Conde, 10,70.
- Bernardo Mosquera, 14,36.
- Benito López, 0,88.
- Basilio Domínguez, 3,28.
- Benito Mosquera, 58,41.
- Benjamín Vázquez, 3,04.
- Benito Pereira Valente, 11,62.
- Benito González, 2,91.
- Bernardo Fernández, 2,22.
- Benito Pérez, 11,61.
- Benito González, 22,68.
- Bernardo Fernández, 2,81.
- Benigno Sarmiento, 8,54.
- Benito Lorenzo, 0,92.
- Cayetano Blanco, 27,10.
- Cándido Fernández, 3,91.
- Celedonio Iglesias, 2,18.
- Clara Novoa, 29,99.
- Camilo Fernández, 0,66.
- Carmen Bouzo Pavón, 7,15.
- Camilo Sotelo García, 0,78.
- Casiano Bermejo Vázquez, 3,91.
- Carmen Alvarez Rodríguez, 39,29.
- Cándida Prada, 1,35.
- Carmito Pérez González, 2,60.
- Carmen Alvarez González, 9,77.
- Camilo Rodríguez López, 37,34.
- Concepción Fernández, 23,21.
- La misma, 11,59.
- Claudio Arias, 26,41.
- Claudio González, 2,50.
- Constantino Dopaso, 2,06.
- Domingo Ogea, 1,52.
- Domingo Rodríguez, 13,41.
- Domingo Pereira, 79,60.
- Eugenio Vázquez, 47,29.
- Evaristo Iglesias, 14,62.
- El Hospital de San Roque, 123,57.
- El Señor de Obrión, 54,59.
- Eduardo Gamero Dolores Pérez, 3,14.
- Emilio González, 10,21.
- Eloy Lafuente, 3,92.
- Eladio Lafuente Fernández, 3,29.
- Elena Lafuente Bermejo, 10.
- El Conde Malvar, 55,88.
- El Conde de Feliñares, 16,84.
- Francisco Gómez, 5,78.
- Francisco Pérez González, 40,44.
- Francisco Olivar, 1,74.
- Francisco Leal, 1,52.
- Francisco Javier Armada, 52,52.
- Francisco Golmar, 23,94.
- Fray Gaspar Facón, 59,35.
- Fernando González, 1,74.
- Francisco Varela Quintela, 4,88.
- Francisco Diz ó herederos, 17,91.
- Francisco Vázquez Pulido, 10,24.
- Felipe Sánchez Taboada, 2,39.
- Francisco Montes, 3,92.
- Felipe Bermúdez Mosquera, 13,60.
- Francisco Vázquez, 38,42.
- Francisco Rodríguez, 2,91.
- Francisco Montes Muñoz, 93.
- Francisco Pérez González, 34,82.
- Facundo Gómez, 4,88.
- Francisco Marcos Alvarez, 2,17.
- Felisindo Lafuente Borrajo, 2,50.
- Francisco Vereá, 98.
- Francisco Franco, 33,72.
- Guadalupe Beltrán, 2,24.
- Gerardo Veiga, 7,89.
- Herederos de Joaquín Dopaso, 17,40.
- Idem de Francisco Bóveda, 8,67.
- Idem de Josefa Bóveda, 5,22.
- Idem de María Fernández, 15,87.
- Idem de Luisa Garriga, 6,04.

Idem de José Novoa, 23,22.
 Idem de Francisco Gómez, 61,91.
 Idem de Baltasar Salgado, 14,50.
 Idem de Josefa Lavariños, 17,40.
 Idem de José González, 11,61.
 Idem de José Requejo, 38,24.
 Hipólito Vázquez, 5,41.
 Herederos de Cándido Suárez, 9,44.
 Idem de Ignacio Novoa, 1,96.
 Hermanos de Benito Fernández, 7,38.
 Ignacio Novoa, 26,10.
 Ignacio Bóveda, 75,29.
 Ignacio López, 10,36.
 Isidro Luna, 50,78.
 Ildefonso Meréndano, 130,50.
 Juliana Echevarría, 2,45.
 Josefa Lliveiro, 9,68.
 Jaime Soto Lliveiro, 9,78.
 José López Alvarez, 6,59.
 Joaquín Gómez Suárez, 8,07.
 José Pereira Romero, 1,81.
 José Velón, 138,61.
 José María Sotelo, 52,64.
 José Presas, 23,87.
 José García, 29,08.
 Josefa de la Iglesia, 31,27.
 José González, 42,50.
 José Vázquez Barros, 120,38.
 José Pita, 40,26.
 Juan Cabanelas, 16,81.
 José Vázquez, 14,50.
 Joaquín Fernández, 16,11.
 Josefa Cajide, 77,57.
 José María López, 11,52.
 José Rodríguez, 20,15.
 José y Camilo Otero, 20,74.
 Javiera Bóveda, 6,96.
 José Araújo González, 0,66.
 Juan Nules, 26,50.
 José González Senra, 120,97.
 José Ramón Castro, 9,85.
 José Vázquez, 37,72.
 José Fernández, 34,81.
 Josefa Novoa, 11,46.
 Josefa Rodríguez, 21,38.
 José Pavón, 8,61.
 Juan Gutiérrez, 14,66.
 Juan Vázquez, 28,99.
 José Fernández González, 16,37.
 Juan Alvarez, 22,12.
 Josefa Roselló y Soto, 3,27.
 José González, 75,39.
 Javiera Dopaso, 4,35.
 Juan González, 41,40.
 Juan Pérez, 14,09.
 Juan Casanova, 104,09.
 José Tutor, 24,09.
 José Lebrón, 111,51.
 Juan Blanco, 14,25.
 José Quiñones, 31,83.
 José López Fernández, 7,78.
 Joaquín Alvarez, 11,71.
 José María González López, 14,72.
 Juan Val Cruz, 26,97.
 Joaquín Aguilar, 8,87.
 José María Araújo Rodríguez, 5,98.
 Juan Antonio Blanco, 15,53.
 Juan Alvarez González, 2,29.
 Josefa Fernández, 0,66.
 Juan Manuel Araujo, 14,19.
 José Navea Cacharrón, 2,23.
 José González Miranda, 8,70.
 Juan Antonio Comociros, 12,24.
 José Rodríguez Fernández, 4,34.
 José Vázquez Araújo, 84,92.
 José Fernández Alvarez, 20,77.
 José González, 0,44.
 Javier Gutiérrez, 6,26.
 José Feijóo Quiroga, 78,76.
 Josefa Cajide Cadaya, 2,26.
 Josefa Rodríguez, 2,35.
 Josefa Novoa, 1,68.
 José Vila Sampedro, 2,36.
 José Manuel Fernández, 41,82.
 José Nogueiro, 41,16.
 José Dopaso Pérez, 28,45.
 Josefa Lozada, 6,50.

José Fernández, 1,15.
 Luis Dopazo, 33,40.
 Luis Fernández Capellán, 5,96.
 Lucas Otero, 17,40.
 Luis Losada Lorenzo, 2,24.
 Manuel Novoa, 28,99.
 Manuel Pereira, 28,99.
 Mercedes y Elena Bermúdez, 533,89.
 Manuel Cabanelas, 31,94.
 Martín Fernández, 4,78.
 María Rodríguez, 117,81.
 Manuel Suárez, 13,33.
 María Bouzo, 2,43.
 Manuel Fernández Santico, 3,48.
 María Luisa Varela, 31,36.
 Manuel González, 31,26.
 María Antonia Pérez, 43,56.
 Manuel Varela, 496,25.
 Manuel López Martínez, 24,37.
 Marina Cabada, 21,50.
 Manuel Fernández, 11,61.
 Manuel Somoza, 6,44.
 Miguel Lloves, 23,12.
 Manuel Rodríguez, 27,88.
 Manuel Alvarez, 16,71.
 Manuel Conde, 29,70.
 Manuela Emilia Fernández, 543,41.
 Manuela Fernández, 39,15.
 Mannela Almansa, 3,99.
 Manuel Bretaña, 11,61.
 Manuel Pérez González, 0,82.
 Manuel Salgado, 6,56.
 María Rodríguez, 88,10.
 Manuel González, 19,40.
 Manuela González Falvas, 4,56.
 Manuel Díaz, 19,40.
 Manuel López Fernández, 35,76.
 María Cifuentes, 83,09.
 Miguel Valcárcel, 4,57.
 Manuel Peña, 0,87.
 Manuel Díaz, 1,09.
 Manuel González Corral, 1,31.
 Maximino García, 11,20.
 Miguel Gayón, 9,02.
 Manuel Diz, 6,82.
 Manuel Anta, 16,77.
 Manuel Fernández, 2,35.
 Manuel Vázquez, 1,35.
 Nicolás Novoa, 8,67.
 Obdón Fernández, 8,67.
 Pedro Quiroga, 22,13.
 Pedro Pérez, 14,33.
 Pedro Castiñeros, 11,33.
 Pedro Otero Oliver, 11,23.
 Pedro Medeiros, 170,65.
 Pedro Alvarez, 9,08.
 Pascual Salgado Rey, 14,47.
 Pedro Rodríguez Vázquez, 6,81.
 Pedro Rodríguez, 8,45.
 Plácido Conde Fernández, 11,22.
 Pilar Mosquera Mora, 11,32.
 Pedro Nogueiro, 28,64.
 Rafael Fernández, 12,01.
 Rosa y Andrés Taboada, 89,92.
 Ramón Fernández, 4,34.
 Ricardo Rodríguez Fernández, 1,31.
 Ramón Novoa Pinteiro, 56,55.
 Ramón Pedrazo, 9,54.
 Rudesindo Nogueira, 2,19.
 Ramón Varela Rodríguez, 3,92.
 Ramón Taboada, 31,93.
 Rosa Díaz, 22,63.
 Ramón Montes Fernández, 21,36.
 Ramón Blanco Fernández, 3,98.
 Rafael Carral, 9,94.
 Rosa López, 61,31.
 Ramón Requejo, 12,76.
 Roque Paradela, 1,96.
 Roque González, 3,01.
 Ramón Fernández, 4,36.
 Ramón Lapuente Ruiz, 1,74.
 Ramón Ulloa, 2,18.
 Rosa Carballo, 1,83.
 Rosario López, 1,94.
 Silvestre González, 2,17.
 Santiago Fernández, 4,03.
 Sebastián Roberto Rodríguez, 11,42.

Tomás Alvarez, 4,35.
 Teresa Roselló y Soto, 2,61.
 Tomás Pulido, 1,74.
 Tomás González, 27,39.
 Venancio González Rodríguez, 0,87.
 Ursula Vázquez, 61,11.
 Verisima Pérez Carballo, 9,83.
 Ulpiano Navas, 38,86.
 Antonio y Carmen Vázquez, 5,65.
 Antonio Romero Varela, 6,63.
 Francisca Alvarez Fernández, 30,14.
 Jenaro González Rodríguez, 22,92.
 José Neiras, 35,94.
 Francisco Alvarez González, 36,41.
 José Fernández González, 52,97.
 Josefa Varela Rodríguez, 5,78.
 Juan González y hermano, 18,52.
 Josefa González, 0,89.
 José Alvarez Rodríguez González, 2,99.
 José Diaz, 3,10.
 Joaquín Alvarez, 4,34.
 Luisa Conde, 0,68.
 Manuel Abellas González, 20,22.
 Manuel López Fernández, 7.
 Manuel Fernández González, 32,12.
 Manuel Vázquez Estévez, 2,83.
 María González Cristo, 7,55.
 Manuel Gutiérrez Martínez, 1,55.
 Manuel Fernández Fernández, 3,90.
 Palcaul Alvarez Cabezas, 39,24.
 Ramón López González, 1,76.
 Antonio Fernández, 32,05.
 Bernardo Bóveda, 34,20.
 Bernardo Novoa, 1,74.
 Baltasar Fernández, 2,18.
 Baltasara Pérez, 9,12.
 Cástor Pérez Vázquez, 0,48.
 Carmen Bóveda Vázquez, 7,50.
 Carmen Novoa Gutiérrez, 6,77.
 Carmen Conde Fernández, 12,08.
 Domingo Fernández, 18,22.
 Fernando Gutiérrez Gutiérrez, 7,18.
 Francisco Fernández Fernández, 43,50.
 Francisco Rincón, 3,91.
 Francisco Gutiérrez Gutiérrez, 1,76.
 Francisco Almansa y Fernando González, 35,88.
 Francisco López Novoa, 5,91.
 Francisco Almansa, 2,60.
 Fernando Cáceras, 1,57.
 Francisco González Peña, 9,29.
 Francisco Vázquez, 2,28.
 Gertrudis Rodríguez Gutiérrez, 6,02.
 Generosa Lorenzo, 0,22.
 Herederos de Ramón Novoa, 1,74.
 Isabel López, 14,50.
 Juan Fernández, 3,09.
 José María Iglesias Fernández, 0,44.
 José Pérez Tajona, 10,38.
 José Bóveda Fernández, 55,09.
 Juan Gutiérrez Fernández, 33,81.
 Juan Novoa Remonón, 5,22.
 José Tiburcio Iglesias, 4,36.
 Joaquina Fernández, 42,45.
 José Vázquez Salgado, 14,50.
 Javier López, 79,32.
 Juan Rodríguez Fernández, 33,31.
 Javier Iglesias, 52,33.
 José Cidra, 7,17.
 José María Fernández, 1,33.
 José Gutiérrez González, 0,44.
 Joaquín Gutiérrez, 3,92.
 José María Gutiérrez, 2,18.
 José Fernández Rodríguez, 2,24.
 José Rodríguez Gutiérrez, 2,39.
 Luis González, 0,45.
 Manuel Pérez Ramiro, 113,91.
 Martín Conde Tomeiro, 5.
 Martín Bóveda Alvarez, 4,12.
 Manuel Alvarez González, 9,80.
 Miguel Fernández Gutiérrez, 8.
 Manuel Fernández Fernández, 23,43.
 Manuel González Barbantiña, 10,72.
 Manuel López Bóveda, 9,18.
 Margarita Vázquez, 3,27.
 María Fernández Conde, 17,22.
 Manuel Rodríguez Gutiérrez, 3,15.

María Pérez, 1,96.
 Manuel Fernández Fernández, 2,94.
 Manuel Novoa, 4,48.
 Manuel Novoa Fernández, 2.
 Pedro Pérez Prado, 6,09.
 Pascual Fernández, 0,44.
 Pedro Requejo, 36,10.
 Pantaleón Novoa, 1,96.
 Pablo Vázquez Conde, 2,21.
 Ramón Álvarez Berdeño, 1,04.
 Ramón Vázquez Vázquez, 2,24.
 Reporio Álvarez González, 27,94.
 Ramón Conde Fernández, 6,14.
 Ricardo Gutiérrez, 2,24.
 Silvestre Álvarez Vázquez, 16,64.
 Teresa Piña Bóveda, 5,80.
 Teresa Gutiérrez Fernández, 0,22.
 Tiburcio Piña Gómez, 2,16.
 Antonio Gutiérrez Más, 3,48.
 Antonio Labate Díaz, 5,22.
 Andrés Figueira Pérez, 7,90.
 Antoniosa Gutiérrez y Fernández, 37,42.
 Antonio González Pelegrin, 4,89.
 Andrés Pérez Villanueva, 0,65.
 Antonio González Fernández, 0,65.
 Andrés Fernández González, 3,02.
 Angel García Rincón, 2,68.
 Antonio Fernández, 0,22.
 Antonio Iglesias Álvarez, 1,56.
 Agustina Villamarín, 2,25.
 Bepito Bóveda, 10,88.
 Benito González Rodríguez, 2,46.
 Benjamín López, 0,44.
 Blas Domínguez Díaz, 17,44.
 Cándida Rodríguez, 27,58.
 Cándido González Vázquez, 7,85.
 Camilio Figueiros, 1,31.
 Domingo González Sampayo, 1,04.
 Eugenio Boy Morro, 16,53.
 Eugenio Gutiérrez Martí, 7,16.
 Esperanza Bóveda, 0,88.
 Esteban Quiroga, 3,27.
 Francisco Novoa, 0,88.
 Francisco González Vázquez, 2,69.
 Faustino Campo, 0,65.
 Fermín Iglesias Iglesias, 6,08.
 Francisco Rodríguez Beiro, 7,09.
 Francisco Rodríguez González, 13,37.
 Fernando Vázquez Sarmiento, 8,32.
 Francisco Rodríguez Ties, 4,42.
 Francisco González Diágoz, 0,22.
 Francisco Fernández Rodríguez, 3,16.
 Francisco Rodríguez Araújo, 7,96.
 Francisco Álvarez Fernández, 1,33.
 Filomena González González, 4,04.
 Herederos de María Aranjó, 3,16.
 Idem de José García, 0,48.
 Idem de Felipe Fernández, 14,50.
 Idem de José González, 7,17.
 Idem de José Álvarez, 8,70.
 Idem de Juan Bóveda, 10,95.
 Idem de Francisco Novoa, 0,44.
 Ignacio González González, 10,66.
 José González Calviño, 22.
 Josefa Pérez González, 0,87.
 Juan Iglesias Vázquez, 5,28.
 José Paradoja Araújo, 1,74.
 José Gutiérrez Martínez, 10,06.
 José Pérez González, 19,55.
 José Gutiérrez Chantada, 0,66.
 José Rodríguez, 0,88.
 José González Dabit, 21,37.
 José Álvarez López, 20,57.
 José Fernández González, 1,85.
 José Carlos Iglesias, 1,96.
 José González Taboada, 0,65.
 José Novoa Iglesias, 0,87.
 Juan Figueiros Álvarez, 6.
 Laura Novoa, 0,66.
 María González, 5,89.
 Marieta González Novoa, 0,88.
 Manuel González, 4,57.
 Miguel Fernández, 21,15.
 María González Álvarez, 18,05.
 Modesto Pérez González, 0,44.
 Manuel Rodríguez Novoa, 9,87.
 Marcos Figueiras, 4,42.

Manuel Figueiros Díaz, 5,44.
 Manuel Novoa, 3,97.
 Manuel Sánchez, 3,65.
 Manuel Araújo Sas, 0,65.
 Manuel Blanco Mat, 134,98.
 Manuel González González, 4,38.
 Manuel González Novoa, 42,17.
 Manuel Álvarez, 0,65.
 Manuel Vázquez Figueiras, 6,42.
 María López Rodríguez, 2,02.
 Nicasia Álvarez Pérez, 2,50.
 Pascual González Nájera, 17,40.
 Perfecto González Santos, 0,22.
 Pascual Gutiérrez, 3,30.
 Perfecto González Salebo, 2,22.
 Rosa Figueiros, 2,20.
 Rosa Rodríguez, 1,35.
 Ramón González Lagar, 0,44.
 Ramón Fernández Rodríguez, 8,15.
 Ruperto Bóveda, 5.
 Ramón Rodríguez González, 13,03.
 Ramón Vázquez, 0,44.
 Rosa Fernández, 0,22.
 Ramón Carbajales, 7,58.
 Severino Domínguez, 1,30.
 Serafín Iglesias, 11,32.
 Sebastián Bóveda, 0,88.
 Santiago Pérez González, 4,18.
 Silvestre Álvarez González, 4,24.
 Teresa Figueiras, 1,52.
 Teresa González Nájera, 3,27.
 Agustín González Iglesias, 5,37.
 Antonio Iglesias Araújo, 5,24.
 Antonio Cordero, 27,62.
 Alejandro Blanco, 11,49.
 Baltasara Lorenzo, 14,19.
 Baltasar González, 21,42.
 Carlos Villariño Montes, 8,68.
 Cándido Rodríguez Pereira, 1,95.
 Clara López Carballo, 4,35.
 Claudio Rodríguez Saigas, 3,04.
 Dolores Rodríguez Pereira, 2,60.
 Domingo Rodríguez, 2,69.
 Eduardo Estévez, 2,12.
 Enrique Pérez Torres, 1,71.
 Francisco López, 4,71.
 Filomena González González, 36,59.
 Francisco Novoa, 16,62.
 Francisco Pereira Campo, 7,84.
 Fulgencio Alvarado, 7,32.
 Francisco López Rodríguez, 4,07.
 Francisco Lamas Fernández, 2,39.
 Francisco Álvarez López, 1,54.
 Jenara López Blanco, 15,68.
 Gerardo Loma González, 19,62.
 Gabriel Pérez Pérez, 2,17.
 Joaquín González Pérez, 30,18.
 Juan Pérez González, 30,18.
 José González Campo, 7,09.
 José Quiroga, 9,85.
 Juan Pereira Ogea, 42,77.
 José Rapela Pita, 9,80.
 José Pérez Iglesias, 30,58.
 Jacinto Grandío Campo, 11,59.
 José Agapito Iglesias, 11,59.
 Joaquín Rey Campo, 8,08.
 Josefa García Pérez, 23,90.
 Josefa Gómez Domínguez, 12,24.
 José González González, 9,77.
 José Fernández Bouzo, 0,66.
 José Iglesias Lorenzo, 2,13.
 Joaquín Rey Novoa, 1,80.
 José Pereira Rojo, 2,52.
 Manuel Fernández Bena, 2,91.
 Manuel Cobo, 2,45.
 Manuel Cal Cavide, 14,19.
 Manuel Pérez Fernández, 0,44.
 Manuel Pérez Mosquer, 9,15.
 Manuel Pereira González, 5,41.
 Manuel González, 3,16.
 Manuel Domínguez, 2,16.
 Purificación Canabal, 0,68.
 Pedro Araújo Cal, 8,68.
 Rosario Cobo y herederos, 1,80.
 Ruperto Campo, 20,71.
 Ramón Rodríguez Paúl, 20,71.
 Rosa Villariño González, 2,60.

Rosa González Pérez, 9,85.
 Rosa Pereira Montes, 33,29.
 Rosendo López Rivada, 28,88.
 Ramón González López, 1,96.
 Ramón González Guzmán, 1,53.
 Ramón Blanco, 3,62.
 Santos Veloso Campo, 41,61.
 Salvador Santos, 1,59.
 Simón Novoa, 1,59.
 Tomás Lorenzo Novoa, 16,05.
 Teresa Salgado Pérez, 1,34.
 Vicente Álvarez, 4,37.
 Vicente López Soutullo, 7,93.
 Victorio Conde Figueiras, 12,21.
 Vicente Bazón Álvarez, 3,49.
 Vicente Pérez Figueiras, 1,89.
 Benjamin Rodríguez, 0,44.
 Constantino Vasallo González, 1,30.
 Clementina Lobato Pérez, 73,32.
 Constantino Fernández, 14,77.
 Domingo González Ogea, 50,99.
 Dolores Pérez Varela, 1,74.
 Dorotea González, 6,13.
 Eduardo Santiago Lemos, 15,95.
 Francisco González Gómez, 7,67.
 Francisco Vázquez Piña, 13,54.
 Francisco López López, 1,61.
 Fernando Soutullo, 2,69.
 Joaquín Montes, 5,72.
 Juliana González Rodríguez, 23,77.
 José Álvarez, 32,70.
 José Rodríguez, 16.
 El mismo, 5.
 José García, 7,17.
 Juan Torres Cadoya, 1,74.
 Juan Varela, 7,17.
 Laura Rodríguez, 2,25.
 Manuel Novoa Noval, 1,34.
 Manuel Iglesias Novoa, 5,32.
 Manuel Varela Vázquez, 5,35.
 Manuel Varela Fernández, 21,12.
 Manuel Pérez Comolins, 4,83.
 Manuel Cadaya, 0,88.
 Manuel Fernández, 4,01.
 Manuel Sarmiento, 12,98.
 Pedro Hermida, 17,94.
 Primo Varela, 1,35.
 Peregrina Vázquez González, 2,05.
 Ramón Vasallo, 8,53.
 Rodrigo Blanco, 30,58.
 Rosa Varela y hermanos, 5,22.
 Ricardo López Vázquez, 10,76.
 Rogelio Cao González, 0,86.
 Ría Domínguez, 2,91.
 Rosa Carballo, 28,20.
 Ramón Fernández Paz, 2,28.
 Rafaela Pérez Bobo, 5,22.
 Silvestre Vázquez, 27,20.
 Tomás González Nájera, 9,93.
 Agustín Álvarez Iglesias, 17,58.
 Andrés Laje Conde, 26,46.
 Agustín Gutiérrez, 3,38.
 Antonio Rodríguez Gómez, 4,17.
 Benito Novoa Díaz, 19,92.
 Cristina Conde Vázquez, 8,67.
 Francisco Álvarez Novo, 6,77.
 Francisco Pérez González, 6,77.
 Francisco Araújo Álvarez, 2,40.
 Gabriel González, 0,44.
 Gabriel Novoa Pérez, 129,96.
 Generosa Álvarez Gutiérrez, 0,44.
 Gabriel Pérez Álvarez, 17.
 Gabriel Pérez Pérez, 2,18.
 Gabriel Álvarez Gutiérrez, 1,54.
 Hermógenes Álvarez, 2,60.
 Herederos de Juan Bóveda, 6,08.
 Ignacio González, 1,10.
 José Dopaso, 0,88.
 José María Novoa, 16,32.
 Juan Álvarez, 4,89.
 José Álvarez, 107,93.
 Javier de Quintos Diz, 37,43.
 Josefa Laje, 58,34.
 Javier González, 4,58.
 Juan Pérez Romero, 13,93.
 José Araújo Villarino, 3,47.
 José Novoa Diz, 13,92.

José Rodríguez, 3,76.
 Lorenzo Hermilla, 33,81.
 Manuel Alvarez Alvarez, 4,70.
 Manuel Hermilla, 4,61.
 Pascual Fernández, 31,90.
 Patricio Martínez, 10,16.
 Ramona Fernández, 9,12.
 Ramón Gutiérrez, 7,40.
 Rosa Conde, 7,40.
 Ramón Dopaso González, 3,53.
 Ramón Dopaso Pérez, 71,19.
 Ramón González Abeleda, 12,30.
 Rosa Gutiérrez, 0,44.
 Ramón González, 3,70.
 Ramón Novoa, 1,79.
 Serafín Gutiérrez Martínez, 4,58.
 Tomasa Alvarez González, 64,68.
 Vicente Conde, 43,50.
 Vicente Vázquez Díaz, 19,11.
 Valentín Alvarez, 3,85.
 Andrés García Montoto, 2,50.
 Antonio Bello, 2,61.
 Antonio Trigos, 7,60.
 Antonio Piñeiro Crespo, 4,56.
 Antonio Rodríguez Alvarez, 0,68.
 Benito Iglesias Sotelo, 39,50.
 Benito Pereira Guzmán, 19,90.
 Benito Fernández, 2,51.
 Carmen Piñeiro, 15.
 Domingo Lorenzo y hermanos, 2,30.
 Domingo Sotelo González, 2,56.
 Damián Pérez Alvarez, 8,70.
 Francisco Novoa González, 4,76.
 Francisco Conde Pazo, 24,52.
 Francisco Sotelo Rodríguez, 11,62.
 Isabel Rodríguez, 18,78.
 José Fernández Vázquez, 4,61.
 José Pérez Vázquez, 22,80.
 José Conde Novoa, 32,18.
 Juana Castiñeiras, 5,22.
 José Fernández, 4,78.
 Josefa Sotelo Gil, 12,42.
 José López González, 16,10.
 José Cabanelos Rodríguez, 19,58.
 Justo Feijóo Araújo, 19,58.
 José María Iglesias, 13,04.
 José Pérez Vázquez, 7,67.
 Joaquín Cabanelas Chao, 2,23.
 Juan Alvarez Alvarez, 3,53.
 José Vázquez Novoa, 1,97.
 José María Armada, 0,87.
 José Pérez Incógnito, 2,69.
 José María González, 1,11.
 Juan Fernández, 0,45.
 José Pérez Velao Grilo, 2,69.
 Lorenzo Chao Vázquez, 4,60.
 Lorenzo Rodríguez, 4,14.
 María Gómez Pérez, 11,11.
 Manuel Cubanelos Salgado, 3,34.
 María Sotelo Rodas, 7,60.
 Manuel Alvarez Rodríguez, 4,51.
 Manuel Fernández González, 1,79.
 María Fernández Conde, 2,74.
 Manuel Rodríguez Fernández, 4,80.
 Manuel Alvarez González, 0,92.
 Nicolás Conde Chao, 3,80.
 Pablo Lorenzo Méndez, 16,92.
 Pedro Iglesias, 13,52.
 Ramón González, 11,69.
 Ramón Fernández, 2,20.
 Ramón Sotelo, 0,61.
 Ramón Alvarez, 54,94.
 Rosa y Matilde Iglesias, 11,76.
 Ramón Gómez Fernández, 40,54.
 Ramón González Salgado, 20,60.
 Vicente Gallego, 5,24.
 Antonio del Río, 3,16.
 Enrique del Río, 0,44.
 Herederos de Jacinto, 30,50.
 Herederos de Florinda Fernández, 3,92.
 José González Blanco, 7,38.
 Ramón Díaz González, 28,98.
 Manuel Río, 2,24.
 Manuel Rodríguez Sánchez, 52,21.

Con fecha 26 de Diciembre se dictó la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo

dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los deudores incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y como por la causa expresada no ha podido llevarse á efecto la notificación á que se refiere la anterior providencia, por medio del presente se les requiere al pago de las aludidas cantidades, más el 15 por 100 de las mismas, por razón de recargos de primero y segundo grado de apremio, en el plazo de veinticuatro horas, que habrán de hacer efectivas en la oficina de esta Recaudación, sita en Orense, calle de Paz Novoa, número 9.

Y á los efectos de la notificación acordada, según dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la referida Instrucción, se expone al público en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, cumplimentándola además en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Canedo, 3 de Mayo de 1916.—El Recaudador, Domingo Fernández.

P—3153

Recaudación de Contribuciones de la zona de Horcajo de Santiago (Cuenca).

D. Eusebio Risueño Girón, Agente ejecutivo, Recaudador de Contribuciones en el pueblo de Horcajo de Santiago (Cuenca).

Hago saber: Que en el expediente general, que por acumulación de débitos de Contribución rústica, correspondientes á los años de 1902 al cuarto trimestre del 1915, inclusive, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, que será insertado en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, para que pueda llegar á conocimiento de los mencionados deudores, que he dictado con fecha 4 de Febrero último pasado, la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 166 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

«Notifíquese esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos los bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

Ambrosio Luna, 70,25 pesetas.

Alfonso Mata, 115,82.

Andrés Villanueva, 215,96.

Agustín Martínez, 5,51.

Angela Rodríguez, 5,24.

Bienes común de vecinos, 714,93.

Benito Moya, 106,53.

Herederos de Crispin Garrido, 251,25.

Idem de Camilo López, 129,89.

Capellanía de Beata Tineo, 734,31.

Idem de Lorca, 260,34.

Idem de Martínez Horcajado, 59,92.

Crispulo Garrido, 94,01.

Consuelo Lirio López, 13,11.

Raimundo García Pérez, 4,31.

Domingo Carrasco, 2,54.

Felipe Lirio Gallego, 89,76.

Francisco Villacampa, 1,175,41.

Felipe Martínez López, 3,51.

Isidoro Manzanares, 43,18.

Herederos de Isabel Carrascosa, 2,53.

Idem de Julián Martínez, 54,39.

Ceferino Manzanares, 489,25.

Candelario Martínez, 428,21.

José Campos, 38,25.

Juan Díaz Piorno, 7,26.

José Carrascosa Roldán, 3,41.

Luis Garrido Martínez, 2,693,72.

Lorenzo Garrido Alcalde, 98,12.

Luis Díaz Plaza, 77,89.

Leoncio Alcalde Izquierdo, 111,42.

Melchor Barbero, 222,56.

Miguel Carrascosa López, 248,24.

Herederos de Mateo Fernández, 127,45.

Idem de Magdalena López, 123,64.

Manuel Villalba Perea, 118,48.

Manuel Villacampa, 85,01.

Herederos de Nicolás Piña, 595,48.

Nicolás Blanco Patiño, 205,40.

Nicolás López, su viuda, 17,14.

Pedro García López Santa Cruz, 3,45.

Pedro López, 5,30.

Pedro Garrido Martínez, 128,39.

Pedro Rodríguez del Campo, 800,54.

Herederos de Sebastián de Lucas, 90,81.

Serapio Solera, 54,65.

Vicente Martínez, 6,56.

Alejandro Plaza, 158,53.

Anacleto Martínez, 360,31.

Antonio Casado, 199,84.

Antonio López, 61,09.

Alvaro Crespo, 3,22.

Adrián Junta, 6,52.

Bautista Pajarero, 173,12.

Bautista Perea, 200,06.

Cruz López Santa Cruz, 39.

Damián Mingo, 1,62.

Francisco Izquierdo, 107,91.

Francisco Fernández, 163,65.

Felipe Torrijos, 7,78.

Federico Soria y Moya, 19,72.

Feliciano Torrijos, 7,32.

Francisco Quilez, 8,86.

Guillermo López, 227,39.

Isidoro López López, 140,56.

Juan Peiro Romero, 1,453,38.

Juan Angel Chacón, 32,63.

Julián Balsalobre, 751,22.

Joaquín Magro, 560.

José Antonio Martínez, 104,35.

Julián Sánchez, 124,98.

José María Blanco, 11,89.

José Belinchón, 14,86.

Miguel Zarandón, 6,24.

Lorenzo Falero, 196,77.

Miguel Barreda, 417,99.

Mariano Salinas, 440,67.

Marcelino Polo, 3,08.

Manuel Pando, 77,64.

María Angulo, 309,63.

Modesto Polo, 4,15.

María Teresa López, 12,75.

Miguel Sánchez, 39,79.

Norberto Ortega, 4,90.

Nicasio Torres, 62,74.

Norberto Moles, 14,72.

Nicolás López Santa Cruz, 37,93.

Mercedes Navarro, 15,03.

Martin Sánchez, 7,72.

Pedro Jiménez, 184,34.

Pedro y Gumersido Alonso, 83,35.
 Propios de Villamayor, 191,65.
 Miguel Magro, 5,64.
 Rafael Terreros, 32,77.
 Sebastián Porcillo, 353,87.
 Ramón Canalejas, 7,99.
 Trinidad Sánchez, 186,94.
 Teresa Cienot, 241,43.
 Vicente Pastor, 134,37.
 Ventura Sáez, 387,72.
 Venancio Zapata, 131,82.
 Víctor Pérez, 94,01.
 Vicente Fernández, 268,97.
 Víctor Manzanares, 9,45.
 Venancio Martínez, 3,43.
 Antonio Carrascosa, 43,81.
 Antonio Mesa López, 43,99.
 Antonio Llanas, 11,44.
 Herederos de Anastasio Alázar, 75,16.
 Antonio López Mora, 43,79.
 Alfonso Garrido, 56,50.
 Adrián Arquero, 15,49.
 Agustín Lucas Mejía, 7,67.
 Antonio Garrido, 3,35.
 Alvaro López Moya, 9,08.
 Anastasio Mora, 5,32.
 Benito Garrido, 81,37.
 Benito Garrido Martínez, 53,43.
 Baldomero Garrido, 24,96.
 Bernardo Arquero, 13,74.
 Cecilio Pozo Manzanares, 13,05.
 Eusebio Ortiz Blanco, 56,34.
 Eusebio Barrios, 47,71.
 Eulalia Villanueva, 5,13.
 Feliciano Santiago, 62,35.
 Fernando Martínez, 23,78.
 Francisco Mariscal, 37,12.
 Francisco López, 34,01.
 Francisco Garrido, 50,05.
 Félix Cotanella, 19,52.
 Francisco Mariscal, 9,81.
 Guillermo Blanco, 2,64.
 Gregorio López Carrascosa, 63,42.
 Ignacio Sánchez, 5,92.
 Isidoro García Hervías, 4,92.
 Isidoro Peinado y Piorno, 31,34.
 Juan José Manzanares, 5,16.
 Juan José López Jaén, 2,41.
 Juan Vicente Balbuena, 50,05.
 Juan Vicente Urbanos, 45,40.
 José Urbanos, 48,70.
 José María Carrascosa, 71,97.
 Juan José Luna, 78,23.
 Julián López López, 62,59.
 Julián Pérez Gómez, 2,62.
 Julián López Silva, 46,38.
 Juan Ángel López, 62,69.
 Josefa Martínez, 75,26.
 Josefa Hervías, 75,24.
 Juan José Mejía, 2,60.
 Juan López Hervías, 44,75.
 Luis Arquero, 3,35.
 Luis López, 6,61.
 Lorenzo López, 7,84.
 Manuel Pozo, 67,68.
 Manuel López Carrascosa, 21,31.
 Mercedes Valbuena, 46,80.
 Manuel Horcajada, 45,31.
 Maximino Manzanares, 4,25.
 Pedro Martínez, 56,52.
 Pablo Garrido, 19,63.
 Remigio Llanos, 2,46.
 Sebastián Garrido, 46,94.
 Timoteo Garrido, 53,38.
 Tomás Martínez, 56,54.
 Victoriano García Josefós, 68,97.
 Cruz García Manzanares, 4,91.
 Valentina Garrido, 34,22.
 Adrián Arquero López, 27,11.
 Andrés Luna, 63,95.
 Antonio López, 23,64.
 Antonio Carrasco, 75,16.
 Baldomero Jiménez, 59,32.
 Carlos María de la Torre, 13,99.
 Cándido García Bravo, 43,38.
 Elías Montes Espada, 3,26.
 Eusebia Armero, 2,72.

Francisco Avilés, 46,82.
 José Carne Moreno, 5,72.
 Juan José García, 66,72.
 Jacinto Luna, 58,66.
 Juan Ramón Soria, 39,73.
 José Antonio Jaén, 181,13.
 Mónico Cid, 58,48.
 Miguel Magro, 13,73.
 Pedro Muñoz, 46,82.
 Pedro Albacete, 28,89.
 Pedro Martínez, 45,17.
 Ramón Jiménez, 40,63.
 Ruperto Zamorra, 5,14.
 Sebastián Rubio, 41,71.
 Victoriano García, 2,46.
 Víctor Sánchez, 66,70.
 Víctor Luna y Luna, 3,78.
 Alvaro López, 26,23.
 Antonio Barajas, 20,37.
 Antonio Arellano, 2,64.
 Bonifacio Díaz, 22,76.
 Brígido Garrido, 12,64.
 Benito Muñoz, 31,30.
 Brígido Roa, 31,29.
 Benito Campanero, 15,67.
 Bernardo Angulo, 12,86.
 Cecilio Llanos, 24,05.
 Doroteo Manzanares, 20,03.
 Dionisio Serrano, 7,62.
 Fernando Arquero, 24,01.
 Felipe Martínez, 1,46.
 Guillermo Mejía, 1,73.
 Gregorio Martínez, 31,30.
 José Víctor Alcázar, 1,83.
 José Antonio López, 24,01.
 José Vicente López, 21,91.
 José Manzanares, 11,46.
 Juan José Jiménez, 5,12.
 Luisa Angulo, 24,86.
 Marcelino Garrido, 35,07.
 María Martínez, 31,27.
 Manuel Alcalde, 37,55.
 Manuel Arquero, 22,16.
 Narciso Garrido, 17,69.
 Nicolás Llanos, 2,75.
 Nicasio López, 21,92.
 Nicolás Luna, 34,42.
 Pedro Josefón, Menor, 15,18.
 Pedro Clemente Carrascosa, 16,54.
 Teresa Martínez, 0,81.
 Valentín García Garrido, 2,27.
 Valentín López, 2,77.
 Victoria Mejía, 23,13.
 Basilio Pasane, 19,88.
 Dolores Tragaceta, 28,11.
 Fernando Alcázar, 17,10.
 Felipe López, 37,48.
 Florencio Martínez, 31,23.
 Félix Cámara, 23,14.
 Fernando Astiaga, 5,33.
 Feliciano Torrijos, 10,47.
 Ignacio Salceias, 5,43.
 José Domínguez, 9,08.
 Juan Muñoz, 28,12.
 José María Morales, 7,72.
 Juan Lázaro Pérez, 5,69.
 Lázaro Fuentes, 15,64.
 Mariano Arquero, 22,16.
 Lucas Plaza, 1,09.
 Pedro Pérez, 31,22.
 Pedro Serrano, 16,74.
 Ramón Alonso, 37,51.
 Reyes Morales, 2,45.
 Severiano Plaza, 1,09.
 Vicente Luna y Luna, 18,78.
 Horcajo de Santiago, 31 de Marzo
 de 1916.—El Agente, Eusebio Risueño.
 P 2703

Agencia ejecutiva de la zona de Lérida.

Contribución rústica.

En el expediente ejecutivo de apremio
que instruyo contra D. Pedro Prenafeta

Montané, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia. — Rematados los bienes inmuebles embargados en este expediente a D. José Fort Riz, procedáse al otorgamiento de la escritura, para cuyo acto se señala el día 20 del actual a las once horas, en esta ciudad, ante el Notario de turno D. Tomás Palmés.

«Notifíquese esta providencia en forma al adjudicatario y al deudor, requiriendo a éste para que concurra a dicho acto, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.»

Y refiriéndose a D. Pedro Prenafeta Montané la anterior providencia, se la notifico en forma como se tiene acordado.

Lérida a 3 de Junio de 1916.—El Agente, Luis G. Jiménez. P—3618

Recaudación de Contribuciones de la zona de Ros.

D. Vicente Moreno Matesanz, Recaudador del Arriendo de esta provincia de Burgos.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio por Contribución territorial, correspondientes al primer trimestre del año actual, con fecha 1.º de Abril, se dictó la siguiente

«Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 25 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, se hallan los que seguidamente se expresarán, cuyo domicilio se desconoce, e ignorándose tengan persona que los represente, se les notifica a misma, según lo dispone el artículo 142 de dicha Instrucción, cuyos deudores son los siguientes:

Domingo Asensio Asensio, 2,91 pesetas
 Francisco Martín, 3,68.
 Saturnino Arráiz, 2,33.
 Camilo Sopenas Santos, 1,97.
 Dionisio Beltrán Rodríguez, 1,57.
 Nicolás Mate Escudero, 2,61.
 Indalecio Bartolomé Vilejero, 2,21.
 Dionisio Benavente Martínez, 2,12.
 Nicasio García Rincón, 5,59.
 Braulio Benavente Martínez, 2,68.
 Elías Casado San Martín, 2,56.
 Agapita Ballesteros Tubilla, 2.
 Juan Esteban Trimiño, 4,96.
 Juana González Miguel, 2,19.
 José Sánchez Robledo, 6,38.
 Juan Callejo Fuente, 1,71.
 Sergio Parra Melero, 1,55.
 Claudio Carravilla Velázquez, 2,15.
 Miguel Melero Peña, 2,50.
 Lorenzo Melero Melero, 1,91.
 Policarpo Parra Hernández, 1,67.
 Domingo Parra, 2,63.
 Rafael Parra Orden, 2,88.
 Telesforo Parra, 1,79.
 Bonifacio Sanz Delgado, 1,55.
 Francisco Sanz Delgado, 1,91.

Carlos Vicente Amgran, 1,91.
 Cayetano López García, 1,62.
 Deogracias Peña, 2,42.
 Leandro Torre Mambona, 2,67.
 Lope Villa Quevedo, 7,63.
 Lucas Benito Sendino, 2,48.
 Manuel Cano, 3,41.
 Mariano Obispo, 2,27.
 Anastasio Sanz, 1,61.
 Francisco Martín, 1,61.
 Félix Torre Pajares, 1,99.
 Florentino Obispo, 2,61.
 Gil de la Torre, 2,49.
 Juan Requejo Cordobés, 1,58.
 Matías Martín, 1,61.
 Martina Arránz González, 2,11.
 Vicente Ursa Soto, 2,48.
 Vicente Llanos, 2,48.
 Marcelo Cano, 1,86.
 Benjamín Rodrigo Cavia, 3,33.
 Justo García Bombín, 2,18.
 Marcelino Bombín Tijero, 3,25.
 Germán Rodero, 2,50.
 Andrés Izquierdo, 8,54.
 Andrés Cillernuelo Crespo, 10,30.
 Antero Cillernuelo Tóvar, 1,72.
 Antero Ortega Llorente, 3,74.
 Capellanía de Sebastián Pintado, 6,74.
 Cesáreo Izquierdo, 1,94.
 Eduvigis Pérez Antón, 7,11.
 Escolástica García, 2,74.
 Eugenio Rodríguez, 5,80.
 Eugenio Repiso, 5,61.
 Eulogio Cillernuelo Garay, 3,26.
 Eusebio Altible Fernández, 2,42.
 Félix Aguado Rebota, 1,68.
 Félix Emaldivarra Pérez, 5,55.
 Félix Zapatero González, 10,21.
 Fermín Moreno Cristóbal, 1,56.
 Florencio Zapatero, 10,97.
 Francisco Mansilla Zapatero, 4,61.
 Ignacio Pérez Llorente, 3,74.
 Isidra Ibáñez González, 5,29.
 Isidra Fernández, 2,93.
 Juan Reyes Ribote, 5,11.
 Juan Rubiales Trimiño, 4,86.
 Juan Reyes García, 3,18.
 Julián Mansilla, 4,43.
 Julián Juarros, 3,74.
 Julio Arranz Chico, 6,74.
 Justo Mansilla Esteban, 3,05.
 Lino Bárcena Ortega, 1,68.
 Lucio García Reyes, 1,53.
 Manuel Izquierdo Gaona, 10,66.
 Manuel Mansilla, 3,74.
 Manuel Izquierdo Mañero, 1,62.
 Mariano Ribote Bartolomé, 5,36.
 Marcelo Crespo Romero, 2,12.
 Martín Esteban Miravalles, 7,56.
 Modesto Miguel, 1,80.
 Marcelo Crespo Esteban, 4,11.
 Narcisca Zapatero Sanz, 4,43.
 Nicanor Antón Velasco, 2,99.
 Pablo Crespo Romero, 4,20.
 Pablo García Velasco, 2,74.
 Pablo Fuente, 1,93.
 Pedro Llorente, 3,61.
 Quintín Miguel Alonso, 1,74.
 Robustiano Olalla, 3,49.
 Salustiano García, 2,18.
 Sandalio Izquierdo, 6,89.
 Segundo Jimeno, 5,36.
 Tiburcio Izquierdo Mañero, 3,55.
 Timoteo Valenciano, 5,48.
 Timoteo Miravalles, 2,05.
 Tomás Mañero Trimiño, 1,68.
 Tomás Pascual Alvarez, 2,43.
 Trifón Cristóbal, 5,65.
 Venancio Gil, 5,61.
 Esteban Miguel Alonso, 6,11.
 Francisco Pintado, 3,93.
 José Zapatero Escobar, 12,04.
 Pedro Izquierdo Lucas, 7,94.
 Tomás de la Cal, 8,29.

Vicente García Rincón, 1,99.
 Zóximo Fuente, 1,63.
 Antollín García Núñez, 2,74.
 Basilio Izquierdo, 2,12.
 Benigno Benito Pablos, 1,85.
 Bernardino Benito, 2.
 Cirilo Mambrito, 1,70.
 Francisco Izquierdo León, 2,74.
 Francisco Esteban Arenal, 2,62.
 Hermenegildo Pérez, 2,74.
 José Fuente, 2,50.
 Julián Repiso González, 2,82.
 Juan Crespo Quintana, 2,94.
 Luis Calvo Hoz, 2,50.
 Lucas Puebla Bueno, 1,62.
 Pedro Arquero, 2.
 Rafaela García Rodríguez, 2.
 Ruperto Izquierdo, 2,86.
 Tomás Cabestrero, 2,34.
 Valentina Carrascal, 2,50.
 Eusebio Valenciano, 2,61.
 Felipe Chico Miravalles, 2,85.
 Manuel Arrontes, 2.
 Gaspar Esteban Palomino, 11,37.
 Rafas Esteban Palomino, 1,89.
 Mariano Peñaranda Esteban, 5,33.
 Jesús Bombín Iborra, 1,78.
 Telesforo Esteban, 2,59.
 Pedro Gutiérrez, 2,80.
 Andrés Iborra Domingo, 1,67.
 Damiana Martínez, 1,89.
 Félix Palomino Esteban, 3,12.
 Felipe Requejo, 2,48.
 Francisco Vicente Parra, 1,90.
 Vicente Bombín Díez, 1,88.
 Cecilio Esteban Tapia, 1,86.
 Eustasio López Bombín, 1,62.
 Robustiano Bombín Díez, 2,74.
 Ignacio García López, 2,64.
 Joaquín García López, 2,65.
 Ciriacó Moral García, 5,78.
 Cipriano Arranz González, 1,59.
 Aniceto Revenga, 1,52.
 Antonio Requejo, 1,52.
 Bonifacio del Olmo, 2,22.
 Cesáreo Arranz Extremeño, 1,71.
 Ciriacó Moral Palomino, 4,45.
 Felipe Pradales, 2,35.
 Francisco Revenga Pomar, 3,36.
 José Gil, 3,12.
 Julián Martínez, 1,78.
 Juan Martín, 2,09.
 Leovigildo Fernández, 29,24.
 Mariano Requejo Cuenca, 4,77.
 María Sancha, 5,15.
 Mariano Rodríguez Catalina, 5,78.
 Mariano Iglesias Cebollero, 5,53.
 Nicanor Requejo, 3,12.
 Pío Martínez García, 2,67.
 Rufino Requejo, 1,84.
 Tomás del Pico, 2,80.
 Víctor García, 9,47.
 Valentín García Pradales, 3,31.
 Vicente Bermúdez, 16,65.
 Vicente García, 3,12.
 Amalia Ortega, 2,92.
 Benito Arranz, 1,90.
 Eustaquio Aparicio Ortega, 2,23.
 Juan del Olmo Zurro, 2,04.
 Mariano Carrascal, 1,91.
 José Santos García, 2,83.
 Félix Pérez González, 10,15.
 Florentino Obispo, 1,72.
 Lope Villa Quevedo, 1,64.
 Mariano Obispo, 2,49.
 Dolores de la Torre, 2,68.
 Francisca Martín Ramos, 2,56.
 Felipe Alonso Bueno, 2,43.
 Martina Arranz González, 1,98.
 Pablo Francisco Antón, 1,85.
 Juan Ontoria Bartolomé, 2,30.
 Andrés Izquierdo, 3,19.
 Andrés Cillernuelo Crespo, 1,79.
 Baltasar Ortega Rosinoz, 1,84.

Benito Casado Velasco, 2,73.
 Clara Casado, 1,80.
 Cirilo Miquel Llorente, 1,80.
 Ciriacó Calvo Antón, 4,17.
 Eduvigis Pérez Antón, 2,73.
 Eusebio Altible Fernández, 2,52.
 Facundo Fernández Miravalles, 2,88.
 Félix Zapatero González, 3,88.
 Fermín Moreno Cristóbal, 3,95.
 Francisco Zorrilla Ruy de Lara, 5,66.
 Gregorio Hernández, 1,79.
 Isidra Ibáñez González, 5,02.
 Juana Rosales Ibáñez, 1,72.
 Juan Reyes García, 1,84.
 Julián Mansilla Esteban, 1,94.
 Julián Juarros, 2,08.
 Juana Llorente Izquierdo, 5,02.
 Lázaro Extremeño Fuente, 3,38.
 León Miravalles Fuente, 1,58.
 Mariano Ribote Bartolomé, 3,16.
 Mariano San Martín, 2,88.
 Narcisca Zapatero Escobar, 1,79.
 Nemesio Arnáiz Val, 3,88.
 Nicanor Antón Velasco, 2,15.
 Nicolasa Repiso, 1,79.
 Nicolasa Mañero, 1,79.
 Pablo Crespo Romero, 4,88.
 Pedro Chico Parra, 1,65.
 Pedro Llorente García, 2,95.
 Quintín Miguel Alonso, 2,80.
 Rafaela García Rodríguez, 1,65.
 Timoteo Valenciano León, 1,65.
 Vicente Tabohada, 7,25.
 Feliciano Ortega, 12,77.
 Agustín Meneses, 2,01.
 Bernardo Melero Mambrilla, 1,52.
 Bernardino Benito, 1,72.
 Bonifacio Mañero, 2,89.
 Calixto Lambas Gil, 2,89.
 Eulogio Mansilla Esteban, 1,72.
 Eusebio Ribote Sanz, 2,89.
 Eustasio Melero, 2,44.
 Julio Arranz Chico, 2,72.
 Lino Bárcena Ortega, 1,58.
 Marcelo Crespo Esteban, 2,30.
 Marcelo Crespo Romero, 2,30.
 Martina García Antón, 2,88.
 Narciso Zapatero Sanz, 2,15.
 Prudencia Juarros, 2,88.
 Sebastián Antón, 2,01.
 Ruperto Arranz Lambas, 1,65.
 Timoteo García Sanz, 2,88.
 Valentina Carbonero, 2,44.
 Venancio Gil, 2,15.
 Gaspar Esteban Palomino, 3,48.
 Ciriacó Moral García, 1,61.
 Cesáreo Arranz Extremeño, 2,49.
 Eusebio de Pedro, 4,02.
 Leovigildo Fernández, 4,10.
 Víctor García, 1,53.
 Francisco Revenga, 2,74.
 Francisca Moral, 2,90.
 José Gil, 1,77.
 Juan del Olmo Poza, 2,25.
 María Moral, 2,90.
 María Sancha, 1,59.
 Pío Martínez García, 2,90.
 Tomasa Martínez, 2,74.
 Valentín García Pradales, 2,42.
 Vicente García, 1,60.

Cuyos descubiertos pueden satisfacerse en la oficina recaudatoria, sita en esta villa de Roa.

Y para que la notificación de la providencia quede hecha en forma legal á dichos deudores, sus herederos ó representantes, expido los oportunos edictos para que la Tesorería de Hacienda de esta provincia pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la misma y GACETA DE MADRID.

Roa, 19 de Abril de 1916.—El Recaudador, Vicente Moreno. P—2887

Recaudación de Contribuciones de Puebla de Alcocer.

Contribución rústica.—4.º trimestre de 1915 y anteriores.

D. Rafael Martínez Gómiz, Agente Auxiliar de la zona de Puebla de Alcocer.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período se encuentran comprendidos los

deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 19 del actual he dictado la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declarar incursos en el segundo grado de apremio y recargos de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los

contribuyentes incluidos en la anterior relación.

“Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.”

Relación que se cita.

Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	Importe.— Pesetas.	Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	Importe.— Pesetas.
1	Angel Chacón.....	Herrera.....	15,38	227	Cesáreo Plaza.....	Campanario..	50,62
2	Agustín Fernández.....	Casas.....	2,85	20	David Mansilla.....	Casas.....	5,25
4	Agustín González.....	Idem.....	10,47	22	Domingo Cabanillas Prieto..	Talarrubias..	1,20
5	Ambrosio Rodríguez Agudo..	Idem.....	2,73	241	Domingo Mansillas.....	Herrera.....	12,98
6	Antonio Pastor Amaro.....	Idem.....	2,07	511	Domingo San Andrés.....	Idem.....	4,48
7	Ambrosio Agudo Fernández..	Idem.....	0,66	512	Domingo Benitez.....	Idem.....	146,43
227	Antonio Romero.....	Herrera.....	91,57	513	Donato Parralejo.....	Idem.....	14,15
228	Aniceto Zazo.....	Idem.....	42,58	514	Domingo Díaz Jorge y Casa- sola.....	Idem.....	9,34
229	Agustín Casasola.....	Idem.....	4,15	516	Dolores Goyenche Matute...	Siruella.....	11,71
232	Anselmo Redondo.....	Idem.....	25,42	21	Domingo Serrano.....	Herrera.....	186,09
234	Alfonso Babiano.....	Idem.....	4,94	21	Dionisio Alcázar Coronel....	Idem.....	41,10
235	Asunción Calderón.....	Idem.....	26,95	523	Doroteo Hormigo.....	Idem.....	23,48
469	Antonio Baños.....	Idem.....	43,50	476	Eugenio Gil.....	Herrera.....	41,21
470	Andrés Rubio.....	Idem.....	254,32	23	Esteban Plaza.....	Idem.....	31,26
471	Agustín Cianca.....	Idem.....	343,36	24	Escolástico Fernández Del- gado.....	Casas.....	1,09
472	Anastasio Escribano.....	Idem.....	11,20	25	Esteban Delgado Mayoral..	Idem.....	0,50
473	Alfonso del Carpio.....	»	36,15	26	Eladio Mansilla.....	Herrera.....	40,22
474	Andrés Egido.....	»	246,34	242	Escolástico Harto.....	Idem.....	17,82
475	Ambrosio Muñoz.....	»	87,77	243	Eugenio Ribas.....	Idem.....	122,57
476	Antonio Chacón.....	»	21,32	245	Eladio Gómez.....	Peloché.....	130,60
477	Ambrosio Rubio.....	»	62,15	246	Enrique Tovar.....	Don Benito..	75,60
478	Antonio del Carpio.....	»	50,38	518	Enrique Salamanca.....	Madrid.....	381,67
479	Andrés Pacheco.....	»	139,08	519	Eustasio Molero.....	Herrera.....	3,16
480	Antonio Soto.....	»	353,70	520	Ezequiel Cuadrado.....	Idem.....	96,50
481	Antonio Muñoz.....	»	13,32	521	Eduardo Muñoz.....	Idem.....	147,50
482	Angel Gil de Domínguez.....	»	222,13	522	Escolástico Rubio.....	Idem.....	396,95
483	Acisclo Gil.....	»	90,34	524	Eusebio Pacheco Tamurejo..	Idem.....	230,50
489	Adolfo Expósito Albarrán..	»	1,92	526	Eusebio Calero Barba.....	Idem.....	6,12
490	Andrés Moreno Quijada.....	»	4,92	527	Esteban González Manzana- res.....	Idem.....	59,00
491	Angel Merino.....	»	4,78	528	Esteban Calderón.....	Casas.....	3,62
387	Antonio Pañero.....	Trujillo.....	19,61	16	Félix Calderón.....	Herrera.....	38,50
347	Ambrosio Vaca.....	Herrera.....	2,18	28	Francisco Luengo.....	Idem.....	20,50
219	Andrés Cabanillas.....	Almendralejo..	50,80	29	Francisco Mansilla.....	Talarrubias..	9,00
227	Angel Gómez.....	Herrera.....	3,39	30	Francisco Fernández Mijarra	E. de Lares..	0,37
442	Antonio de las Heras.....	»	12,08	31	Felipe Lozano.....	Casas.....	15,50
4	Aquilino González.....	Talarrubias..	2,75	32	Felipe Romero.....	Herrera.....	22,50
8	Braulio Muñoz.....	Herrera.....	86,44	249	Francisco del Carpio.....	Idem.....	7,80
9	Benito Navas.....	Idem.....	13,17	250	Francisco Cid.....	Idem.....	450,60
10	Benigno Casatejada Cerezo..	Casas.....	0,55	531	Francisco Alcázar.....	Idem.....	524,45
11	Benito Delgado Gallego.....	Idem.....	1,95	532	Francisco Calderón.....	Idem.....	19,00
236	Blas Barba.....	Herrera.....	102,98	533	Francisco Sánchez.....	Idem.....	199,10
239	Bruno Gil.....	Idem.....	85,65	534	Félix San Andrés.....	Idem.....	464,40
493	Baldomero Campos.....	Idem.....	157,12	535	Francisco Gil.....	Idem.....	496,00
498	Basilio Viga Benítez.....	Idem.....	10,00	536	Francisco Barba Obregón..	Idem.....	19,76
512	Benito Llerena Martín.....	»	9,58	537	Facundo Muñoz (ó Francisco)	Idem.....	151,00
329	Baldomero Madroño.....	»	5,15	538	Francisco Zazo (mayor)....	Idem.....	130,10
12	Carlos Alcázar.....	Herrera.....	11,55	540	Feliciano Gil.....	Idem.....	1.290,02
13	Cruz Coronel Rey.....	Casas.....	8,88	541	Felipe Cuadrado.....	Idem.....	30,90
14	Celedonio Cabrera.....	Herrera.....	14,54	542	Francisco López Prieto.....	Idem.....	450,60
15	Claudio López.....	Idem.....	3,57	543	Francisco Soto.....	Idem.....	94,60
16	Clemente González Rodríguez	Casas.....	1,76	544	Francisco Alcalde.....	Idem.....	79,90
18	Calixto Rodríguez Arroba...	Idem.....	2,01	545	Feliciano García Serrano...	Idem.....	18,60
499	Cristóbal Luengo.....	Herrera.....	10,94	546	Felipe Díaz.....	Idem.....	198,50
500	Casimiro Galán.....	Idem.....	19,76	547	Félix Rivas.....	Idem.....	99,90
501	Carlos Gutiérrez.....	Idem.....	83,57	549	Francisco Barba Cianco....	Idem.....	187,70
502	Cándido Muñoz.....	Idem.....	5,26	550	Florencio Pantaleón Domín- guez.....	Idem.....	60,80
503	Celedonio Gallego.....	Idem.....	176,69	551	Francisco Ledesma Cuevas..	Idem.....	9,08
504	Cándido Gil.....	Idem.....	7,38	552	Francisco Campos.....	Idem.....	246,94
505	Cirilo Egea.....	Idem.....	6,46	554	Felipe Moreno.....	Casas.....	166,94
507	Calixto Velarde Gil.....	Idem.....	132,66				
508	Cecilio Carrasco.....	Idem.....	139,97				
509	Criterio Lázaro Luengo.....	Idem.....	21,64				
510	Celedonio Rubio Plaza.....	»	3,28				

Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	Importe. — Pesetas.	Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	Importe. — Pesetas.
555	Felipe Luengo.....	Herrera.....	396,50	602	Juan de Moreno de Juan....	Herrera.....	230,65
563	Fernán Chacón Camarero...	Idem.....	5,73	603	Herederos de Juan Rubio de		
254	Francisco O. Morales.....	».....	1,50		Fermin.....	Idem.....	98,50
565	Feliciano Lazo Carrasco.....	Herrera.....	30,03	604	Julián Carrasco.....	Idem.....	88,90
34	Félix Luis González.....	Casas.....	0,75	606	José Gómez.....	Fuenlabrada..	180,00
35	Feliciano Gallego.....	Belalcázar...	7,95	608	Juan Delgado.....	Castiblanco..	19,21
27	Félix Barco.....	».....	4,53	610	Juan Barba de Andrés.....	Herrera.....	625,50
334	Francisco Fernández Galán..	».....	0,34	611	Juan Cianca.....	Idem.....	234,56
284	Fernando Barba.....	».....	2,01	612	Joaquín Aguilar.....	Casas.....	5,91
282	Francisco Rubio de Fermín..	Herrera.....	11,29	613	Jacinto Rubio.....	Idem.....	445,39
285	Francisco Mangas Díaz.....	».....	10,19	614	Juan Antonio García Caro..	Herrera.....	4,28
524	Francisco Yuste Muñoz.....	».....	161,07	619	Jacinto Sánchez.....	Idem.....	60,40
491	Francisco Bayas.....	».....	420,60	620	Jacinto Martínez.....	Idem.....	125,50
234	Francisco Rubio.....	».....	11,18	621	Julián Pacha.....	Idem.....	6,66
242	Francisco Jiménez.....	».....	3,13	623	Jacinto Arroba Prieto.....	Casas.....	28,26
252	Fernando Arroba.....	».....	4,38	625	Juan Calderón Fernández...	Idem.....	6,76
523	Fernán González.....	».....	12,71	627	Julián Muga Barba.....	Herrera.....	3,25
608	Francisco J. Muñoz.....	».....	21,07	592	Julián Cabezas Cabanillas..	Talarrubias..	8,19
36	Gregorio Rivas.....	Herrera.....	15,40	620	José Martínez Pérez.....	E. de Lares..	6,87
36	Jerónimo San Andrés.....	Idem.....	14,60	281	Joaquín Casasoia.....	».....	4,03
37	Jenaro Gómez Díaz.....	Idem.....	15,00	254	Juan Gallego.....	».....	42,72
256	Jenaro Ledesma.....	Idem.....	102,10	260	Juan Muñoz.....	».....	33,47
257	Gaspar Fuentes Moreno.....	Idem.....	17,46	261	Juan Dazo.....	Herrera.....	38,00
569	Jenaro Carrasco.....	Idem.....	240,60	257	Juan Utrero.....	».....	18,51
572	Gregorio García.....	Idem.....	230,40	252	Juan Carpio.....	».....	5,08
571	Gregorio Camacho.....	Idem.....	3,84	565	José Guerrero Gómez.....	».....	20,85
572	Gabriel García.....	Idem.....	120,60	32	Jacinto Rosales.....	».....	2,31
573	Ginés Cerrillo.....	Idem.....	160,80	254	Juan Palomo.....	».....	4,48
574	Jenaro García Ramírez.....	Idem.....	30,00	254	Joaquín Casado.....	».....	4,04
39	Hipólito Carretero.....	Idem.....	5,35	573	José Martínez.....	».....	7,05
258	Hipólito Agudo.....	Idem.....	7,88	48	Luis Artequera.....	Herrera.....	29,50
269	Herederos de Matías Sánchez	Casas.....	41,99	49	León Alias.....	Idem.....	19,10
361	Idem de Gil Corbillos.....	Pela.....	64,94	272	Lázaro Egea.....	Idem.....	22,60
575	Hermógenes Aliaga.....	Herrera.....	59,61	282	Leocadio Zazo.....	Idem.....	26,10
576	Hipólito Barba.....	Idem.....	21,68	283	Lucas Alcocer.....	Idem.....	50,00
577	Higinio Alcázar.....	Idem.....	9,14	628	Laureano Calderón.....	Talarrubias..	120,60
578	Herederos de Matías Fernán-			629	Leoncio Moraga.....	Herrera.....	420,10
	dez.....	Idem.....	138,84	630	Luis Palomo.....	Idem.....	12,00
580	Idem de Patricio Cano.....	Talarrubias..	82,81	631	Leocadio Paredes.....	Idem.....	250,00
581	Idem de Diego Díaz.....	Herrera.....	361,40	632	Luciano Bañuelos.....	Idem.....	197,65
582	Idem de Pablo Alba.....	Idem.....	49,01	634	Lázaro Carrasco Calero.....	Idem.....	17,50
583	Idem de Francisco Lustel			635	León Carrasco Gómez.....	Idem.....	24,28
	Muñoz.....	Idem.....	103,63	37	Luis García C.....	».....	2,41
260	Idem de Manuel García de la			296	Lucio Díaz Casas.....	».....	13,87
	Trencida.....	Casas.....	25,10	632	Loreto Milara.....	».....	3,35
590	Idem de Felipe Orellana.....	».....	7,50	53	Manuel Calderón.....	Casas.....	32,80
541	Idem de Diego Cantón.....	».....	30,52	54	Manuel San Andrés (mayor)..	Herrera.....	34,77
262	Isidoro Herrera.....	».....	98,86	55	Miguel Labrador.....	Casas.....	10,50
263	Isidoro Muñoz.....	».....	96,68	56	Mariano Calderón.....	Idem.....	10,10
585	El mismo.....	».....	375,85	59	Manuel Agudo Fernández...	Idem.....	0,51
586	Inocente Ledesma.....	».....	321,15	60	Martín Casatejada Ruiz.....	Idem.....	0,38
587	Ignacio Cuadrado.....	».....	160,10	61	Miguel López Donoso.....	Idem.....	1,54
590	Isidoro Ruiz.....	».....	40,60	285	Manuel Galán.....	Herrera.....	26,27
30	Ildefonso Calderón.....	».....	3,61	286	Miguel Mateos.....	Idem.....	81,50
41	Juan Barco.....	Herrera.....	9,72	287	Matías Calderón.....	Idem.....	30,50
42	Juan Pedro Trenado.....	Casas.....	2,31	288	Manuela Calderón.....	Idem.....	105,00
44	Julián Moreno Rey.....	Idem.....	2,55	289	Marcos Abad.....	Idem.....	99,10
46	José Pastor Cabanillas.....	Idem.....	0,21	290	Manuel San Andrés (menor)..	Idem.....	28,60
47	José Díaz Jorge.....	Herrera.....	16,57	291	Millán Muñoz Carrasco.....	Idem.....	8,22
267	Juan Cabrera.....	Idem.....	21,10	292	Mariano Marín.....	Casas.....	29,00
268	Julián Reyes.....	Idem.....	39,10	636	Mariano García.....	Talarrubias..	123,85
269	Juan Cano.....	Idem.....	81,90	638	Martín Ayudelo.....	Herrera.....	12,73
370	Jacinto Calderón.....	Idem.....	80,00	639	Mariano Villarejo.....	Idem.....	14,21
271	Juan Quijada.....	Idem.....	2,19	640	Mariano Merino.....	Idem.....	74,97
274	José Muñoz Plaza.....	Idem.....	115,83	641	Manuel Camarero.....	Idem.....	98,50
275	José Benítez.....	Idem.....	80,91	642	Martina Alcázar.....	Idem.....	5,46
276	José Muñoz (menor).....	Idem.....	47,50	643	Manuel Alcázar.....	Idem.....	161,58
277	José Díaz (Herederos de)...	Idem.....	21,50	644	Manuel Benítez.....	Idem.....	42,64
278	José Paniagua.....	Idem.....	30,00	645	María Egea.....	Idem.....	92,20
591	Julián Molero Rivas.....	Idem.....	12,14	646	Mariano Gil.....	Idem.....	5,58
592	Juan Rodríguez Zamora.....	Idem.....	691,74	647	Matías Peña.....	Idem.....	5,65
593	Juan Calderón.....	Idem.....	84,60	648	Manuel Rodríguez.....	Fuenlabrada..	85,55
594	Juan Barba (mayor).....	Casas.....	74,29	649	Miguel Alcázar.....	Herrera.....	35,08
595	Juan Barba Obregón.....	Herrera.....	212,60	654	Manuel González Coronel...	Idem.....	6,02
596	Juan Utrezo.....	Idem.....	270,90	655	Mariano Sanz.....	Idem.....	16,63
597	Juan Barba de Juan.....	Idem.....	22,32	656	Miguel Fernández Labrador..	Casas.....	3,80
598	Juan Carballo.....	Idem.....	219,50	659	Marcial Cabezas Morales...	Nazarrón.....	3,38
599	Juan Cabro (mayor).....	Idem.....	194,60	57	Mariano Mayor de Muñoz...	Casas.....	1,34
600	José Parada.....	Idem.....	320,91	307	Mercedes Cabanillas Galán..	».....	4,62
601	José Babiano.....	Idem.....	240,15	280	Martín González.....	».....	11,14

Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	Importe. — Pesetas.	Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	Importe. — Pesetas.
40	Miguel Fernández.....	>	0,45	696	Serapio Alaga.....	Herrera.....	228,61
43	Martín Saigado Serrano.....	>	1,12	697	Sebastián Ayudelo.....	Idem.....	241,68
580	Manuel Mansilla.....	>	4,70	698	Sabas Torres, por capellanía.	Guadalupe.....	1.130,03
5	Nicasio Obayas.....	>	6,08	699	Sotero Gil.....	Herrera.....	52,99
293	Nicanor Ruiz Fernández.....	Casas.....	22,70	700	Severiano Arias Calderón.....	Idem.....	46,14
690	Nicolás Mijarra.....	Herrera.....	31,32	702	Segundo Cuevas.....	Idem.....	435,76
661	Nicasio Barba Obregón.....	Idem.....	195,78	703	Sabas Pacheco Rodríguez.....	Idem.....	14,93
662	Nemesio Talaverano.....	Idem.....	81,83	292	Santos Rodríguez.....	>	39,73
663	Nicasio Serrano.....	Idem.....	89,46	296	Simón Ledesma.....	>	4,52
684	Nicolás Valera.....	Idem.....	39,78	71	Tomás Calderón.....	Herrera.....	28,30
92	Pablo Gil.....	Idem.....	8,93	72	Tomasa Zazo Correa.....	Casas.....	2,70
335	Patricio Tureurejo.....	Idem.....	17,47	310	Tomás Agudo.....	Herrera.....	19,33
297	Pablo Mariño.....	Guadalupe.....	19,23	705	Tomás Casasola.....	Idem.....	222,92
298	Pedro Jiménez.....	Casas.....	7,78	706	Toribio Díaz.....	Idem.....	282,36
666	Pedro Ramírez.....	Valonaballero.....	5,46	707	Telesforo Merino.....	Idem.....	650,56
667	Pedro Pacúa.....	Herrera.....	53,53	708	Tomás Pardiño.....	Idem.....	118,96
668	Paz Romero.....	Idem.....	4,82	709	Tomás Rivas.....	Idem.....	38,29
669	Patricio San Andrés.....	Idem.....	114,30	710	Timotheo Alvarez.....	Badajoz.....	80,43
670	Prudencio Vega.....	Idem.....	65,95	717	Tomás Escribano.....	Herrera.....	89,18
671	Pablo Coronel.....	Idem.....	463,57	712	Teodoro Plaza.....	Idem.....	8,30
672	Pablo Rodríguez.....	Idem.....	25,95	719	Tomás Madroñero.....	Idem.....	5,92
673	Pedro Calderón (mayor).....	Idem.....	23,21	73	Vicente Carretero.....	Idem.....	12,33
674	Pablo Calderón.....	Idem.....	568,94	74	Vicente Muñoz Muñoz.....	Idem.....	8,52
675	Pascual Benítez.....	Idem.....	87,10	75	Victoriano Agudo Fernández.....	Idem.....	0,42
676	Pedro Cornejo.....	Idem.....	147,91	76	Viuda de Miguel Labrador.....	Casas.....	10,92
677	Pedro Gómez.....	Idem.....	106,71	78	Idem de Juan García.....	Idem.....	50,19
679	Pablo Muñoz.....	Fuenlabrada.....	189,02	79	Idem de Elías Muñoz.....	Herrera.....	1,72
680	Pedro Calderón.....	Casas.....	155,01	311	Valentín Bañuelos.....	Casas.....	45,25
683	Pedro Sanz.....	Herrera.....	16,58	312	Viuda de Damián Molero.....	Herrera.....	98,58
685	Patricio Cano Rojas.....	Idem.....	4,58	314	Idem de Fabián Juárez.....	Idem.....	8,84
341	Paulina de la Cuadrada.....	>	6,66	316	Idem de Ramón Merino.....	Idem.....	5,91
316	Pelayo Blázquez.....	>	3,70	318	Idem de Severo Gil (menor).....	Idem.....	87,65
687	Paz Rivas.....	Herrera.....	110,93	320	Idem de Gabino García.....	Idem.....	19,14
687	Quintín Muñoz.....	>	4,38	321	Idem de Pedro Cabrera.....	Casas.....	69,22
64	Ramón Bravo.....	>	2,13	715	Viviano Borrachero.....	Casas.....	65,15
65	Ruía González Muñoz.....	>	0,87	716	Valeriano Ramos.....	Don Benito.....	65,15
66	Ricardo González Utrera.....	>	1,30	717	Vicente Benítez.....	E. de Lares.....	40,19
67	Rafael Barroso Labrador.....	>	1,08	718	Vicente Benítez.....	Herrera.....	16,07
301	Rufino Muñoz.....	>	4,38	719	Vicente Camarero.....	Idem.....	305,67
388	Ramón Babiano.....	>	51,01	720	Venancio Rueda Rodríguez.....	Idem.....	234,05
389	Ramón Rubio.....	>	266,85	722	Viuda de Eugenio Madroñero.....	Idem.....	75,32
390	Ramón Cano.....	>	106,14	723	Viuda de Eugenio Madroñero.....	Guadalupe.....	39,80
391	Ruperto Serrano.....	>	138,95	724	Idem de Clemente Ciudad.....	Herrera.....	35,27
692	Ruperto Ramírez.....	>	32,77	725	Idem de Hipólito Moraya.....	Idem.....	9,27
695	Rafael Muñoz.....	>	16,05	726	Idem de Pedro Muñoz.....	Idem.....	182,55
500	Raimundo Zazo.....	>	6,77	727	Idem de Leonardo Romero.....	Idem.....	385,20
319	Rafael Torralva.....	>	5,40	727	Idem de Martín Sánchez.....	Idem.....	77,57
37	Ramón Calderón.....	Esparragosa.....	1,80	728	Idem de Evaristo Merino.....	Idem.....	74,06
388	Rafael Burgos.....	>	6,81	730	Idem de Lucio Carrasco.....	Idem.....	72,74
58	Sabas Casatejada.....	Casas.....	8,73	731	Idem de Pablo Paredes.....	Idem.....	19,39
69	Sebastián Sánchez Gómez.....	Idem.....	11,84	732	Idem de Andrés Cáceres.....	Idem.....	96,55
70	Sabas Jaroso Correa.....	Idem.....	0,07	733	Idem de Francisco Gómez.....	Idem.....	68,38
302	Sebastián Jiménez.....	Herrera.....	80,54	315	Idem de Lucio Cuadrado.....	Idem.....	18,30
304	Santos Gil.....	Idem.....	33,58	303	Idem de Lorenzo Gil.....	>	8,04
305	Simón Ledesma.....	Idem.....	93,96	683	Idem de Francisco Blázquez.....	>	84,93
307	Saturio Baños.....	Idem.....	94,03	59	Idem de José Mansilla.....	>	4,85
308	Santiago Muñoz.....	Idem.....	9,20	289	Idem de Silvestre Benítez.....	>	4,14

Y resultando ignorarse sus domici- nos, se hace público por medio del pre- sente edicto, que deberá insertarse el el Boletín Oficial de la provincia y Ga- ceta de Madrid, fijándose á la vez con carácter de edictos en las tablas de anuncios del Ayuntamiento de Puebla de Alcozer, para que llegue á conoci- miento de los interesados ó de sus he- rederos, caso de haber fallecido, con- forme disponen los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y en su día no puedan alegar ignorancia.

Puebla de Alcozer, á 29 de Enero de 1916.—El Azeñic, Rafael Martínez. P—1411

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad Española del Acumulador Tudor.

Por acuerdo del Consejo de Adminis- tración se convoca á los señores Accio- nistas de la Sociedad Española del Acu- mulador Tudor, á Junta general ordina- ria que se celebrará el 25 de Junio, en el domicilio social, calle de la Victoria, 2, Madrid, á las once de la mañana.

Podrán tomar parte en las deliberacio- nes y votaciones de dicha Junta, todos los Accionistas que posean por lo menos 25 acciones, pudiendo hacerse represen- tar por otra persona con tal que sea Ac- cionista.

Madrid, 9 de Junio de 1916.—Por el Consejo de Administración: el Secretario, Eduardo Weibel de Manoel. X—1235

Por acuerdo del Consejo de Adminis- tración se convoca á los señores Accio- nistas de la Sociedad Anónima Acumula- dores Tudor, Oficinas de venta, á Junta general ordinaria, que se celebrará el 22 de Junio en el domicilio social, calle de la Victoria, 2, Madrid, á las once de la mañana.

Podrán tomar parte en las deliberacio- nes y votaciones de dicha Junta, todos los Accionistas que posean por lo menos 25 acciones, pudiendo hacerse represen- tar por otra persona con tal que sea Ac- cionista.

Madrid, 9 de Junio de 1916.—Por el Consejo de Administración: el Secretario, Eduardo Weibel de Manoel. X—1236

Banco de Gijón.

Habiéndose extraviado en poder de los

herederos de D. José Alonso del Campo el resguardo provisional número 2.509, expedido en Gijón el día 15 de Julio de 1903, representativo de 72 acciones de este Banco, números 80730, 8095/718 y 19.465/428, se hace público á los efectos del artículo 11 de nuestros Estatutos sociales, por tres veces, con intervalo de diez días de un anuncio á otro.

Gijón á 6 de Junio de 1916.—El Consejero-Secretario, S. González.

X—1232

Banco de España.

San Sebastián.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos transmisibles números 30.832 y 33.869, expedidos por esta sucursal el 5 de Marzo de 1918 y 11 de Marzo de 1912, á favor de D.^a Higinia Leturia Villar, por pesetas 10.000 y 3.000, respectivamente, en Denda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo haga dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 7 de Junio de 1916.—El Secretario, Santiago Sudá.

X—1242

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 725.233, comprensivo de un resguardo de la Caja General de Depósitos, de pesetas nominales 4.000, en 4 por 100 interior, expedido por este establecimiento en 27 de Noviembre de 1912 á favor de D. Lino Vicente de Torres y Ayala, se anuncia al público por segunda vez para que, el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 29 de Mayo último, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de Junio de 1916.—El Vice-secretario, O. Blanco Recio.

X—1233

Compañía Aragonesa de Minas.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca á los señores Accionistas de la Compañía á Junta general ordinaria, que se celebrará el lunes 26 del corriente mes, á las once de la mañana, en el domicilio social de la Compañía, Puigcerdá, 2, segundo derecha.

Para tener derecho de asistencia á la Junta se deberán depositar las acciones ó los resguardos de depósitos de Establecimientos de crédito en Zaragoza, en el domicilio social de la Compañía ó en el

Banco de Aragón, y en Bruselas en la Société Générale de Belgique, ocho días antes del señalado para su celebración.

El derecho de asistencia y demás pueden delegarse en otro Accionista en la forma dispuesta por los Estatutos.

Zaragoza, 7 de Junio de 1916.—Compañía Aragonesa de Minas, un Administrador, Francisco Cano.

X—1223

Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España.

El Consejo de Administración de la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España, convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria para el 27 de Junio corriente, á las once de la mañana, en el domicilio social, calle de la Lealtad, 11, en Madrid.

Los señores Accionistas que deseen asistir ó hacerse representar en dicha Junta, deberán depositar sus títulos en dicho domicilio social, antes del 22 de este mismo mes.

Madrid, 8 de Junio de 1916.—El Secretario, Vicente Martorell.

X—1234

La Gran Urbe.

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA RENTA URBANA

Balance correspondiente al ejercicio de 1915.

ACTIVO	Pesetas.
Crédito contra los Accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito	164.500,00
Efectivo en Caja y cuentas corrientes	10.579,02
Fondos públicos del Estado español	7.423,25
Mobiliario y material	1.310,84
Gastos iniciales de instalación y de organización no amortizados	38.541,34
Efectos y materiales de construcción para reparaciones	1.472,10
Anticipos en obras y reformas reembolsables	20.012,61
Cuentas corrientes del servicio de Administración	19.354,25
Recibos pendientes de cobro por alquileres asegurados	3.656,50
Deudores varios	6.478,00
Pérdidas y Ganancias	74.910,87
	<u>348.244,18</u>

PASIVO

Capital social suscrito	310.000,00
Reserva para fluctuación de valores	946,30
Idem para créditos de dudoso cobro	3.898,00
Idem para gastos judiciales pendientes de pago	217,50
Garantías de inquilinato	15.140,50
Cuentas corrientes del servicio de Administración	15.970,10
Acreedores varios	71,78
	<u>348.244,18</u>

Pérdidas y Ganancias.

DEBE	Pesetas.
Saldo del ejercicio anterior	70.541,94
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:	
Por el riesgo de reparaciones	3.054,08
Por el riesgo de desahucios	3.969,95
Por el riesgo de desahucios y gastos anexos	2.097,45
Gastos generales	24.653,42
Contribuciones é impuestos	737,59
Reserva para siniestros pendientes de pago	217,50
Amortizaciones:	
Gastos iniciales de instalación y de organización	7.705,27
Mobiliario y material	327,70
Créditos incobrables	3.995,00
Reserva para fluctuación de valores	697,05
	<u>123.999,96</u>

HABER

Reserva del ejercicio anterior para siniestros pendientes de pago	349,05
Primas del Seguro de Renta Urbana	32.245,46
Derechos del servicio de administración de fincas urbanas	3.714,00
Renta asegurada	12.305,65
Cupones y dividendos de los valores	345,95
Derechos de pólizas y adiciones	129,00
Saldo deudor	74.910,87
	<u>123.999,96</u>

Barcelona.—El Administrador gerente. X—1245

La Mundial.

SOIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, en el local del domicilio social, Alcalá, 17, el 29 del corriente, á las doce.

Madrid, 7 de Junio de 1916.—El Secretario general, José Centeno.

X—1241

Electricas Marroquies.

La sociedad Electricas Marroquies convoca á sus Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 de Junio, á las cinco de la tarde, en sus oficinas de Madrid, calle de Jorge Juan, número 26, primero izquierda.

Madrid, 5 de Junio de 1916.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis de Oriol.

X—1238

Compañía Española de Minas del Rif.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos de esta Compañía, se hace público por el presente anuncio que habiendo sufrido extravío los títulos correspondientes á las acciones de esta Sociedad, números 8.477 y 8.478, serán anulados, de no ser presentados en las oficinas de la misma, calle de Jorge Juan, 5, primero, en el plazo de seis meses, á partir de esta fecha.

Madrid, 9 de Junio de 1916.—El Consejero Secretario, Jerónimo Roiz de la Parra. X—1239

Compañía Minera de Badajoz.

Se convoca á los señores Accionistas á la Junta general ordinaria que se celebrará el día 24 de Junio actual, á las quince, en el domicilio del Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, 17, Madrid, con el fin de deliberar sobre la Memoria del Consejo de Administración, cuentas, inventario y balance del ejercicio anterior.

Para concurrir á la Junta, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos (20 ó ocho por lo menos, según los casos previstos en los Estatutos), en el domicilio social, Minas de Santa Marta, provincia de Badajoz, en el Banco Español de Crédito, ó en sus sucursales, ó en cualquiera otra Caja aceptada por el Consejo de Administración, cinco días antes, por lo menos, de la fecha señalada para la reunión, y al realizar dicho depósito, les será entregada una tarjeta de admisión á la Junta.

Los señores Accionistas que no posean individualmente el número necesario de acciones podrán, según los Estatutos, reunirse y confiar su representación á uno de ellos.

Por el Consejo de Administración.—El Consejero, Duque del Infantado. X—1224

Compañía Minera de Villagutiérrez, en liquidación.

El Liquidador de la Compañía convoca á los señores Accionistas á la Junta general que se celebrará el día 24 de Junio actual, á las dieciséis, en el domicilio del Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, 17, Madrid, con el fin de deliberar sobre las cuentas, inventario y balance al 31 de Diciembre de 1915, y marcha de la liquidación.

Para concurrir á la Junta, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos (20 por lo menos), en el domicilio social, Villagutiérrez, en el Banco Español de Crédito ó en sus sucursales, cinco días antes, por lo menos, de la fecha señalada para la reunión, y al realizar dicho depósito, les será entregada una tarjeta de admisión á la Junta, ó un recibo que servirá de tarjeta de admisión.

Los señores Accionistas que no posean individualmente 20 acciones, podrán, según los Estatutos, reunirse y confiar su representación á uno de ellos.

El Liquidador, Sebastián Sáenz Santa María. X—1225

Círculo Francés de San Sebastián.

Se convoca á los señores Accionistas del Círculo Francés de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, á una Junta general que tendrá lugar el domingo 18 de Junio de 1916, á las once de la mañana, en los salones del Círculo; caso que no acudiera suficiente número de Accionistas á esta primera Junta, tendrá lugar una segunda Junta, en los mismos Salones, el domingo 25 de Junio de 1916, á las once de la mañana. X—1227

Unión Vidriera de España.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo el acuerdo adoptado por la Junta general de Accionistas el 29 de Abril último, ha acordado que á partir del 16 del corriente mes se abra el pago del dividendo de acciones de la misma, entregando contra cupón número 13 de las series A y B, una peseta 50 céntimos por cada uno de la primera, y 15 pesetas por cada uno de la segunda, á deducir el impuesto legal, y oportunamente anunciará el pago del restante 2 por 100, para completar el 5 por 100 propuesto por el Consejo y acordado por la Junta general.

El pago se hará en Madrid, Barbieri, 1, y en Barcelona, Muntaner, 13, de diez á doce de la mañana, todos los días no feriados.

Madrid, 9 de Junio de 1916.—Unión Vidriera de España.—P. El Consejero Secretario, Ramón Sáez. X—1237

Sociedad Anónima A. E. G. Thomson Houston Ibérica.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas de dicha Sociedad, á Junta general ordinaria el día 24 de Junio actual, á las once horas de dicho día, en la calle Nicolás María Rivero, 8 y 10, piso primero, B; previniendo que, para tener derecho de asistencia, se han de tener las condiciones y llenar los requisitos que se expresan en los artículos 31 y 33 de dichos Estatutos. X—1240

Sociedad anónima de minas La Amistad.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar á Junta general ordinaria, que tendrá lugar el 21 del mes corriente, á las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Claudio Coello, número 18, para someter á su examen y aprobación la Memoria y balance general correspondiente al año 1915.

Madrid, 8 de Junio de 1916.—El Secretario del Consejo, Graciano Sela. X—1245

Canal de Isabel II.

CONISARÍA REGIA

Anunciado en la GACETA y Diario Oficial de Avisos, de Madrid, fecha 9 y 14 de Abril

último, respectivamente, el extravío de la certificación, número 404 del libro 5.º, expedido en 3 de Junio de 1856, por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, á favor de los antiguos Estudios de Madrid, importante 32 hectolitros de agua, equivalentes á un real fontanero, para que si en el término de cuarenta días, á contar desde la fecha no se presentare, quedará nula y sin ningún efecto, con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo, á fin de que la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Alarcón, número 7, segundo.

Madrid, 3 de Junio de 1916.—El Comisario regio, J. Pérez Caballero. X—1244

Sociedad española de Tejidos Industriales.

El Consejo de Administración convoca á los señores Accionistas á la Junta general, que se celebrará el día 21 de Junio actual, á las quince, en el domicilio social, en Peñarroya, con el fin de deliberar sobre la Memoria del Consejo de Administración, cuentas, inventario y balance del ejercicio anterior.

Para concurrir á la Junta, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos (20 por lo menos) en el domicilio social, Peñarroya, en el Banco Español de Crédito ó en sus sucursales, ó en cualquier otra Caja aceptada por el Consejo de Administración, cinco días antes, por lo menos, de la fecha señalada para la reunión, y al realizar dicho depósito les será entregada una tarjeta de admisión á la Junta.

Los señores Accionistas que no posean individualmente 20 acciones, podrán, según los Estatutos, reunirse y confiar su representación á uno de ellos.

Por el Consejo de Administración: El Director, J. Petit. X—1226

Sociedad minera Sierra del Mochuelo.

Se convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas, á celebrar el día 27 de Junio de 1916, en el domicilio social, calle de Alcalá, 123.

Orden del día.

Lectura y aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1915, y descargo al Consejo de Administración por su gestión en el citado ejercicio.

El Consejo de Administración.

X—1229